MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT

Alemania | Argentina | Bélgica | Canadá | Francia | Grecia | Italia | Japón | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | Suiza | España

Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de Riesgos de Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos

TIPO DE DOCUMENTO:
Documento Marco

CATEGORÍA DEL INVENTARIO:
Programas estatales y autonómicos

ELABORADO POR - FECHA:
DPEA (Logística y Seguridad), DACO, DDP
23/05/2022

APROBADO POR –FECHA:
Comité de Dirección: 22/06/2022

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN: Presentación del Documento 3

2. OJETIVO 3

3. AMBITO DE APLICACIÓN..... 3

4. RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN..... 4

5. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD 4

5.1 El Deber de Cuidado y el Deber de Cuidar..... 5

5.2 No hacer daño 6

6. ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD 6

6.1 Pauta de Enlace con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 8

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES 9

8. REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SEGURIDAD..... 11

8.1 Protocolos de Seguridad..... 11

8.2: Gestión de Incidentes..... 11

9. ANEXOS..... 12

1. Introducción: Presentación del documento

El presente documento recoge el Marco General de Gestión de la Seguridad para los Programas Estatales y Autonómicos en España de Médicos del Mundo.

Puedes encontrarlo en el Inventario de Documentos de Médicos del Mundo y en SharePoint. El documento siempre estará a tu disposición en tu sede, puedes solicitar una copia a tu persona referente del equipo técnico.

2. Fundamentos y Objetivos

El objetivo de este Marco General de Gestión de la Seguridad es asegurar el funcionamiento y continuidad de todos nuestros programas Estatales y Autonómicos en España minimizando el riesgo para nuestros equipos (personas contratadas y personas voluntarias), contrapartes y titulares de derechos con que trabajamos, así como sobre la imagen, imparcialidad y prestigio de la propia Organización.

Es por tanto un requisito el aplicar este Marco De Gestión de seguridad durante todo el ciclo de proyecto de forma continua, desde la identificación inicial de necesidades hasta la monitorización y evaluación de las implementaciones realizadas.

3. Ámbito de aplicación

El desarrollo de una cultura y marco de la seguridad en la organización requiere aumentar la conciencia, conocimiento y apropiación a todos los niveles (desde la Junta Directiva y todas las personas contratadas y personas voluntarias que realiza actividades en MdM) de una manera reflexiva y coordinada.

Se aplicará a todo el personal de Médicos del Mundo, en Sede Central y en Sedes Autonómicas, cualquiera que sea la vinculación que tenga con Medicos del Mundo, así como cualquier persona sobre la que exista un Deber de Cuidado y un Deber de Cuidar de Médicos del Mundo España en los entornos estatales y autonómicos en los que trabajamos, ya sean prestadores de servicios, donantes, prensa u otras visitas a nuestras acciones.

4. Responsable de actualización

La responsabilidad de la actualización de este Marco de Gestión será la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos en España con la colaboración de la Coordinación de Análisis y Mejoras y la Coordinación Logística y Seguridad del DPEA y quienes se consideren que aporte un valor especifico en la actualización.

Este documento será revisado bianualmente de modo ordinario, o tras la ocurrencia de un cambio en la estructura del DPEA, o tras un incidente crítico de seguridad para analizar fallos o posibles mejoras de la gestión de riesgos. Esta revisión será progresiva y se compartirá con la casa a través de los medios internos oportunos.

5. Principios de Seguridad

Los principios de seguridad se adhieren a los principios generales de Médicos del Mundo de movimiento humanitario, enfoque de derechos humanos, equidad, género e interculturalidad, defensa y fortalecimiento de los sistemas públicos y universales de salud, empoderamiento de las poblaciones, compromiso con las personas y comunidades que ven vulnerado su derecho a la salud y continuidad coherente entre atención sanitaria, testimonio, denuncia e incidencia política. Estos principios son:

- Prioridad en asegurar la vida ante cualquier recurso material o económico.
- Responsabilidad de asegurar el Deber de Cuidado y el Deber de Cuidar de todo su personal, consultorías, donantes, prensa u otras visitas oficiales a nuestras acciones.
- Responsabilidad de asegurar el principio de “no Dañar” a titulares de derechos a quien que van dirigidos nuestros programas.
- Las responsabilidades y la toma de decisiones en la gestión de la seguridad están claramente definidas y son conocidas, aceptadas y aplicadas por todos los niveles de la organización, tanto a nivel individual como colectivo.
- El enfoque de seguridad se basa en un enfoque de gestión de riesgos, donde se identifican y evalúan las amenazas, vulnerabilidades y riesgos que pueden afectar a nuestros equipos y actividades, y se ponen en marcha las medidas de mitigación adecuadas para reducir los riesgos a un nivel aceptable para la organización y las personas contratadas y voluntarias de Médicos del Mundo.
- Todo el personal de sede, sedes autonómicas, consultorías y visitas oficiales a nuestros proyectos tendrán acceso y será informado previamente a la llegada al lugar de intervención de los riesgos existentes y de la política de seguridad, estándares y procedimientos vigentes siendo condición obligatoria su aceptación y

cumplimiento para poder continuar con el propósito de la relación con Médicos del Mundo.

- Cualquier persona contratada, socia, voluntaria o que, en el marco de una consultoría o visita oficial, considera que se encuentra que considere que se encuentra en una situación de peligro o no quiera aceptar el riesgo residual identificado tiene el derecho de solicitar su salida de un determinado lugar de intervención.
- La organización proveerá de los recursos necesarios, materiales, de formación y capacitación adaptada a su rol en la gestión de la seguridad, a todas las personas contratadas, socias y voluntarias con responsabilidades sobre la gestión de la seguridad para que puedan cumplir la política y los procedimientos de seguridad establecidos.
- Asegurar la transparencia y rendición de cuentas de la organización frente a Titulares de derechos, autoridades, organizaciones socias y donantes.

5.1 Deber de Cuidado y el Deber de Cuidar

...es difícil que una institución que no cuide a sus profesionales sea una institución que pueda llegar a alcanzar la ética institucional necesaria.[1]

MdM concreta su compromiso a través del cuidado de sus equipos, siguiendo la senda iniciada por la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (2008), la cual señala que "Un ambiente de trabajo seguro y saludable es un derecho humano fundamental". Un entorno laboral saludable es un espacio de trabajo que mejora la salud, en el sentido amplio, y que mira a los determinantes de la salud de manera holística. En definitiva, que promueve el bienestar global de sus equipos.

Se define el "Deber de Cuidado" como las obligaciones legales, de las organizaciones hacia su personal, contratado y voluntario para garantizar su seguridad, salud y bienestar.
Se define el "Deber de Cuidar" como la obligación moral y táctica de cuidados continuos y permanentes y consiste en vigilar y fomentar activamente la Protección del Personal Voluntario y Contratado de Médicos del Mundo así como de la protección de las personas atendidas durante la acción y por último la propia seguridad de la Organización, su imagen, reputación y prestigio, su trabajo de calidad, sus medios económicos y materiales y vivir la

[1] Roncal Vargas, C. (2011). La ética en las organizaciones de Servicios Sociales y en los equipos de trabajo.

gestión de riesgo como un sistema integral que involucra y ampara a todas las personas que forman parte de la Organización y que todo ello garantice la eficiencia de las operaciones.

Médicos del Mundo tiene por tanto la responsabilidad de:

- Asegurarse de que el espacio físico, la salud psicoemocional y las condiciones sociolaborales generan un entorno laboral saludable.
- Gestionar y abordar los riesgos previsibles, que serán específicos de cada contexto y actividad.
- Informar al personal sobre cualquier riesgo de seguridad que puedan confrontar como resultado de su desempeño en Médicos del Mundo.
- Proveer al personal Médicos del Mundo un ambiente de trabajo seguro, cuidando más allá de los preceptivos legales.
- Garantizar que se implantan medidas de prevención, detección y actuación frente a cualquier tipo de abuso, acoso o explotación sexual.
- Vigilar los contexto sociales, políticos y administrativos, conociendo los colectivos aliados y los colectivos opositores y en base a ello establecer un sistema de mejora continua de los procedimientos y protocolos de seguridad
- Abordar de manera eficaz la gestión de los incidentes de seguridad, minimizando su impacto sobre las personas como prioridad absoluta y analizando los acontecimientos de seguridad para la mejora continua.

5.2 No Hacer Daño

Médicos del mundo identifica el principio de No Hacer Daño como la obligación de la organización para evitar a las personas, ya sean titulares directos de nuestras acciones o no, a riesgos adicionales a través de nuestra acción.

Para ello se identificarán y tomarán las medidas adecuadas para mitigar los posibles efectos negativos sobre el tejido social, la economía y el entorno medioambiental. El objetivo es fortalecer el diseño y la gestión de proyectos a través de relaciones con titulares de derecho, comprensión de los contextos y dinámicas comunitarias en las que se desarrollan las actividades y buscar la aceptación activa de Médicos del Mundo en los entornos de las intervenciones.

6. Estrategias de seguridad.

El enfoque de seguridad se basa en un enfoque de **gestión de riesgos**, asumiendo y aceptando que un riesgo cero no existe, y donde se identifican y evalúan las amenazas, vulnerabilidades y riesgos que pueden afectar a nuestros equipos y actividades.

Para cada riesgo identificado se estima, a través de la percepción de nuestro personal contratado y/o voluntario, así como a través del análisis previo del contexto, la probabilidad e impacto de que este riesgo ocurra, y se ponen en marcha las medidas de mitigación adecuadas para reducir los riesgos a un nivel aceptable para la organización y las personas trabajadoras de Médicos del Mundo. (Ver anexos “análisis de riesgos”)

Las estrategias de seguridad Médicos del Mundo priorizan la **ACEPTACIÓN ACTIVA**, donde se reducen las amenazas a través de la búsqueda de una colaboración y apropiación de la intervención por parte de Titulares de Derecho, Contrapartes y autoridades, a los que se les ha compartido el mandato y los principios de Médicos del Mundo y han participado en el diseño de la intervención a través de la identificación de necesidades.

El enfoque de aceptación activa se complementa con un enfoque de **PROTECCIÓN** para reducir las vulnerabilidades de los riesgos identificados, mediante el cumplimiento de procedimientos operacionales y puesta en marcha de medidas físicas y tácticas de protección.

En las situaciones excepcionales donde los enfoques de aceptación y protección no son suficientes para asegurar la seguridad de las personas de la organización, de las actividades, de Titulares de derecho o contrapartes, se podrá plantear un enfoque de **disuasión** (definiendo esta como la reducción del riesgo controlando la amenaza con una contra amenaza p.ej., presión política, suspensión temporal de las actividades, denuncia, protección armada), donde la decisión de mantener las actividades es reevaluada por el Comité de Dirección y la Junta Directiva de Médicos del Mundo.

Médicos del Mundo es consciente que el riesgo cero no existe, es por ello por lo que la organización y cada individuo debe aceptar el riesgo residual existente tras aplicar las estrategias y procedimientos de seguridad, y que es inherente a nuestro mandato y a la naturaleza de nuestra intervención.

Sobre las tres estrategias de seguridad mencionadas, se reconoce que:

1) La Seguridad es por un lado una **RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL**: c

Cada persona es responsable de su propia seguridad personal (integridad física y psíquica) y de sus bienes (documentación y pertenencias) así como de evitar acciones de peligro que ponga en riesgo su integridad física y mental. La seguridad depende de la percepción que cada persona tiene del entorno; por esta razón, cada persona debe en cada instante evaluar si el nivel de seguridad y las medidas tomadas son aceptables para el/ella. Si no se diera el caso, cada persona tiene derecho de discutirlo con su referente técnica responsable, ya sea con la Coordinación de SSAA y/o Dirección de Programas Estatales y autonómicos y podrá tomar la decisión de alejarse de la actividad (LPRL Articulo 21.2), temporal o definitivamente. Esta decisión será respetada y no traerá ninguna consecuencia para la persona frente a la asociación (LPRL Articulo 21.4). Este es un principio basado en el respeto a la libertad individual, y por el bien común, no hay ningún mal en reconocer incomodidad en situaciones difíciles.

A cada persona voluntaria o contratada en Médicos del Mundo España se le pide:

- Evitar toda acción/posición temeraria que pueda poner en peligro otras personas o a sí misma.
- Respetar, durante el desempeño de las operaciones, los principios, valores y posicionamientos defendidos por la organización, así como sus normas de funcionamiento y sus bienes.
- Velar por la protección de las personas atendidas en el momento en que nuestra acción se desarrolle activamente hacia ellas.
- Señalar todo incidente y/o percepción de inseguridad a la coordinación de SSAA, lo más temprana, objetiva y claramente posible.
- Comunicar cualquier situación en la que, debido a la interacción interna con otras personas contratadas o voluntarias, se perciba sensación de riesgo, vulnerabilidad o inseguridad. En Médicos del Mundo existen canales de tramitación interna para evitar estas situaciones de acoso.

2) La seguridad es así mismo una **RESPONSABILIDAD COLECTIVA**:

el comportamiento de cada persona, así como la omisión de funciones asignadas, puede tener consecuencias más o menos graves para la seguridad colectiva, y el equipo debe poner en marcha mecanismo para adaptarse a las distintas percepciones de seguridad dentro de los distintos perfiles de los operativos, con el fin de establecer y adaptar las Normas de Seguridad específicas que Médicos del Mundo establece para cada programa (ver Anexos "Protocolos de Seguridad") y que deben definir las actitudes y comportamientos del equipo.

Cada posición, tanto en Sede Central como en cada Sede Autonómica, tiene un Rol y una Responsabilidad específica en la Gestión de la Seguridad, que se especifican en el capítulo 7 del presente documento y tienen como objetivo garantizar el cuidado de todas las medidas preventivas de protección físicas, jurídicas, administrativas y económicas, así como la adecuada y coordinada gestión de Incidentes.

6.1 Pauta de Enlace con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Ver anexo "Pauta Acuerdos de Enlace con FCSE"

7. Roles y Responsabilidades (según organigrama 2022)

Cada Persona de la organización, tiene un rol en la gestión de seguridad, con las responsabilidades específicas a su posición.

- Junta Directiva y Comité de Dirección, aprueban las directrices de seguridad y son los responsables globales de la seguridad, de los recursos humanos y materiales de Médicos del Mundo. Forman parte del grupo de decisión del Comité de Gestión de Crisis de Incidentes Críticos cuando solicitado por la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos.
- Dirección de Programas Estatales y Autonómicos, es la encargada de actualizar y promover este Marco de Gestión de la Seguridad. Forma parte del grupo de decisión del Comité de Gestión de Crisis de Incidentes Críticos. En caso de que la persona o personas afectadas sean voluntarias, se incluirá en el proceso a la Dirección de Aprendizaje y Cultura Organizativa.

EN SEDE AUTONOMICA

- Las Coordinaciones de Sede aseguran la difusión y cumplimiento de Marco de Seguridad en cada sede de su responsabilidad, a través del análisis y evaluación de los riesgos, definiendo los protocolos de Seguridad que serán de obligado cumplimiento por todo el personal, contratado y personas voluntarias. Forman parte del Comité de Gestión de Crisis de Incidentes Críticos bajo petición y con el rol definido por la Dirección de Programas Estatales y autonómicos, teniendo una función clave en la trasmisión de la información en las fases agudas y resolución de incidentes para las tomas de decisiones operativas que alejen de manera segura los operativos del evento crítico.

  Tendrán que garantizar que cada SSAA cumpla con los preceptos de Salud y Seguridad Laboral y que cada programa adopte el *PROTOCOLO DE SEGURIDAD* correspondiente y que estos, en permanente revisión y actualización, estén en pleno conocimiento de todo el personal destacado para las acciones enmarcadas en los programas estatales y autonómicos.

  Propone medidas correctivas adecuadas en todo momento según el análisis y vigilancia de los cambios de contexto.
- Las Coordinaciones de Programas de Inclusión Social, tendrán la responsabilidad de supervisión y aplicación directa de los Protocolo de Seguridad en los Programas; realizarán preferiblemente el Briefing de Seguridad al personal voluntario y contratado que se incorpora en las acciones; Podrá tener un rol activo en la prevención y resolución de incidentes.

- Las figuras técnicas de intervención, tanto en sede central como en la SSAA tendrán que apoyar en la gestión operativa de la seguridad diaria del personal Voluntario y Contratado; asimismo tendrán un rol directo y activo en el diseño de los programas, evento y talleres mediante el uso de la Matriz de Análisis de Riegos (anexo) cuidando los aspectos de Protección para el personal, titularidad de derecho y la propia organización, previendo los recurso económicos y materiales para su correcta aplicación.

- Los perfiles de Administración en las SSAA tendrán responsabilidad sobre el correcto tratamiento de la documentación legal, fiscal y económica derivada de la propia actividad de la sede y de garantizar la correcta cobertura de Seguro de Vehículos, Seguro de Contenido y Continente de infraestructuras de la sede autonómica de competencia. Asimismo, tendrán un rol en la adquisición, recepción, almacenamiento y entrega del material preventivo necesario para la realización de las actividades y de protección física para las personas.

EN SEDE CENTAL:

- Las Coordinaciones de las Unidades del DPEA, apoyan a la Dirección de Programas estatales y autonómicos y a las Coordinaciones de Sede, asegurando el análisis, revisión e implementación del Marco de seguridad, así como de los Protocolos Generales y específicos de Seguridad. Si requerido, puede formar parte del grupo de decisión del Comité de Gestión de Crisis de Incidentes Críticos.
- La figura de "advisor" de Gestión de Riesgos de Seguridad del DPEA es responsable de velar por el mantenimiento de los principios y marcos de seguridad de la organización apoyando La Dirección de Programas Estatales y autonómicos, Coordinaciones de Sede y la Coordinaciones de las Unidades del DPEA a que las medidas y Protocolos de seguridad están adaptadas a cada contexto y riesgos y asegurar el conjunto de herramientas para la gestión de la información útil para la implantación, seguimiento y actualización de los Protocolos de Seguridad, participando cuando requerido, en los procesos de formación, briefing, debriefing y evaluación de los mecanismos de gestión de seguridad en los Programas Estatales y Autonómicos. Podrá tener un rol activo en la prevención y resolución de incidentes críticos y es él enlace con FCSE (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado)
- Todas las personas contratadas, voluntarias y colaboradores (consultores, y visitas oficiales) tienen que aceptar, informar, analizar, aplicar y contribuir a la gestión de riesgos de seguridad, familiarizándose y cumpliendo con los protocolos de seguridad.

8. Requerimientos mínimos de seguridad.

8.1 Protocolos de seguridad

Médicos del Mundo establece en cada situación donde interviene, un conjunto de medidas recogidas dentro de los **Análisis de Riesgos y Protocolos de seguridad** de cada contexto, con el objetivo de prevenir los riesgos y reducir el impacto de posibles incidentes al que su personal y recursos se podría enfrentar.

(ver anexos: Protocolo de Seguridad en Calle, Protocolo de Seguridad en Unidades Móviles, Protocolo de Seguridad en Dispositivos Fijos, Protocolo de Seguridad en Lugares privados y Protocolo de Seguridad en asentamientos)

Los protocolos tienen carácter Preventivo al reducir la probabilidad de enfrentarse a riesgos, pero a pesar de ello, la organización tendrá que lidiar con incidentes de seguridad

inherentes a sus actividades, para lo que se han predefinido en los propios protocolos de seguridad, unas pautas de respuesta que detallan cómo reaccionar ante cada tipo de incidentes para minimizar el impacto sobre el personal de la organización, sus recursos u actividades.

8.2 Gestión de Incidentes

Dentro de los Programas Estatales y Autonómicos, los incidentes de seguridad que afectan directamente a las personas de Médicos del Mundo o sus actividades o indirectamente a la organización, son gestionados directamente por los referentes de seguridad en cada actividad y por las coordinaciones de SSAA y dependiendo del suceso, podrán contar con el apoyo de la Coordinación de Análisis y Mejoras y la Coordinación Logística y Seguridad del DPEA, junto con la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos.
Todos los **Incidentes** deben ser reportados por medio del Informe de Incidente (ver anexo) y se establecerán mecanismos de retroalimentación de las medidas de prevención previamente establecidas para una mejor gestión en el futuro.

En aquellos incidentes o eventos que tengan un nivel significativo de complejidad y pongan el riesgo la seguridad de nuestro personal o la continuidad de nuestras actividades o el prestigio de la organización, la Dirección de Programa Estatales y Autonómicos puede establecer un **Comité de Gestión de Crisis del DPEA** (ver anexo) que define el procedimiento y repartición de roles y responsabilidades para facilitar la toma de decisiones racionales y rápidas que los equipos tendrán que ejecutar para la mejor mitigación posible del impacto del incidente sobre las personas y la organización.
Cuando el incidente suponga un accidente laboral (toda lesión corporal que la persona trabajadora sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena), deberá informar a su Coord. Sede Autonómica de todos los detalles para que esta cumplimente el modelo de Investigación de Accidentes. y lo remita al área de Seguridad y Salud Laboral.
Para el tratamiento de la lesión o lesiones, la persona accidentada deberá acudir a la mutua de accidentes más cercana a su ubicación.

9. Anexos y Protocolos de referencia

- Análisis de Riesgos y Protocolo de Seguridad en Calle.
- Análisis de Riesgos y Protocolo de Seguridad en Unidades Móviles.
- Análisis de Riesgos y Protocolo de Seguridad en Dispositivos Fijos.
- Análisis de Riesgos y Protocolo de Seguridad en Lugares privados (Pisos, Clubes, ect).
- Análisis de Riesgos y Protocolo de Seguridad en Asentamientos.
- Informe de Incidente : Acceder al portal de Seguridad de MDM

  Pauta Acuerdos de Enlace con FCSE

  Comité de Gestión de Crisis del DPEA

-
-

MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT

Alemania | Argentina | Bélgica | Canadá | Francia | Grecia | Italia | Japón | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | Suiza | España

Protocolo de Seguridad en

Intervenciones en Calle o Espacio Publico

GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD EN PROGRAMAS ESTATALES Y AUTONÓMICOS

TIPO DE DOCUMENTO:

Protocolo de seguridad

CATEGORÍA DEL INVENTARIO:

Programas estatales y autonómicos

ELABORADO POR - FECHA:

Dirección de Programas Estatales y Autonómicos
Coordinaciones de SSAA
Coordinación de la Unidad de Análisis y Mejoras
Coordinación Seguridad y Logística
Técnica de Seguridad y Salud Laboral
Coordinadora Unidad de Aprendizaje y Personas Voluntarias

APROBADO POR –FECHA:
Comité de Dirección
23/02/2013 (primera edición)
VERSIÓN ATUALIZADA
22/06/2022

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2. FUNDAMENTOS Y OJETIVO 3

3. AMBITO DE APLICACIÓN 4

4. RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN 4

5. CONDICIONES GENERALES 5

5.1 Antes de la Salida 5

5.2 Durante de la Actividad 8

5.2 Después de la Salida 10

6. RIESGOS IDENTIFICADOS 10

6.1 Agresión Verbal y/o Física entre destinatarios/as de la acción 10

6.2 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM 11

6.3 Robo con o sin arma 12

6.4 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea) 12

6.5 Intervención Policial 13

6.6: Avalanchas 13

6.7: Acoso/agresión Sexual 13

7 ANEXOS 14

1. Introducción: Presentación del documento

Este documento es complementario y anexo del documento “Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de riesgos de Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos” Tras su aprobación por el Comité de Dirección el 22 de junio de 2022 es el documento vigente en Médicos del Mundo como Protocolo de Seguridad en los Dispositivo Fijos de Médicos del Mundo España.

2. Fundamentos y Objetivos

Este Protocolo pretende servir como referencia para la Gestión de la Seguridad de las personas Voluntarias y Contratadas que realizan las acciones de las intervenciones de Médicos del Mundo, así como para las personas Titulares de Derecho atendidas en el dispositivo fijo y también de la Imagen y los materiales utilizados para el desempeño de las actividades de Médicos del Mundo España en el ámbito estatal y autonómico que se realizan en **CALLE**, definiendo y considerando ésta situación como la atención socio-sanitaria y de sensibilización que el Personal Voluntario y/o Contratado de Médicos del Mundo, realiza a pie de calle en el espacio público, dentro de las actividades y programas Estatales y Autonómicos.

El objetivo del presente Protocolo es PREVENIR y disminuir los riesgos y vulnerabilidades que asume el equipo en el desempeño de sus labores, así como encarar de la manera más eficaz y segura posible, los incidentes que se puedan generar durante la actividad, minimizando su impacto en las personas primero y en los bienes y en la imagen de la organización después.

El presente Protocolo de Seguridad es un documento que debe aportar y facilitar el trabajo de los equipos. Está abierto a las reflexiones de todos los componentes del equipo y podrá ser revisado y actualizado según los plazos y actuaciones según previsto internamente en la organización. Este último se hará siempre mediante propuesta formulada a la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos.

3. Ámbito de aplicación

Se aplicará a los programas Estatales y Autonómicos que MdM España desarrolla en el territorio español. Tiene repercusión en todos los Centros Operativos Autonómicos, así como en la Sede Central de Médicos del Mundo en España.

ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO por parte del Personal Voluntario y Contratado que desempeña su labor con Médicos del Mundo.

Cualquier dificultad en el cumplimiento debe ser señalado a la Coordinación de SSAA y será analizado para aprender de la experiencia, mejorar nuestra actuación y prevención de riesgos.

Cualquier Incumplimiento voluntario y reiterado sin aprobación expresa de la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos, será objeto de sanción disciplinaria según el reglamento de Médicos del Mundo.

4. Responsable de actualización

La responsabilidad de la actualización de este Marco de Gestión será la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos en España con la colaboración de la Coordinación de Análisis y Mejoras y la Coordinación Logística y Seguridad del DPEA y de las Coordinaciones de Sedes que se consideren que aporten un valor especifico en la actualización.
Este documento será revisado bianualmente de modo ordinario, o tras la ocurrencia de un cambio en la estructura del DPEA, o tras un incidente crítico de seguridad para analizar fallos o posibles mejoras de la gestión de riesgos.

5. Condiciones Generales

5.a Los operativos de Calle de Medicos del Mundo siempre estarán conformados por mínimo 2 Personas, NUNCA habrá un operativo de calle de una sola persona, salvo situaciones especiales y tras validación y autorización expresa por parte de la Junta de SSAA y del Comité de Dirección.

5.b Toda actividad de calle deberá de estar debidamente programada y calendarizada con suficiente antelación, y si es posible privilegiando la realización de las actividades en horas de día, para reducir riesgos y para permitir una adecuada preparación y conformación del equipo y materiales preventivo y/o divulgativo, así como las hojas de recogida de datos y testimonios si fuera el caso. Para mitigar las vulnerabilidades frente a los riesgos intrínsecos de la acción, es imprescindible aclarar a priori los objetivos de la acción y las formas y medios para alcanzarlos y todo el personal deberá de estar informado de ello y de acuerdo con el planteamiento.

5.c En el caso de actividades de atención sociosanitarias con Titulare de Derechos en calle o en el espacio público, será preceptivo haber tramitado con antelación la comunicación correspondiente con el ayuntamiento de competencia sobre el tipo de actividad, zonas y horarios en la cual se van a desarrollar nuestras labores.

5.d En el caso de actividades de Incidencia política y/o de sensibilización en Calle o en el espacio Público, será preceptivo haber tramitado con antelación los permisos correspondientes con el ayuntamiento de competencia para el uso del suelo público para realización de acto públicos-privados. Dicha autorización será imprescindible y será portada por la persona Referente de del Acto en cuestión que será a su vez la persona referente para los aspectos preventivos y reactivos de seguridad de la actividad en cuestión.

5.1 Antes de la Salida

5.1.1 Toda Persona, voluntaria y contratada, debe de estar en conocimiento de los Principios y Estrategias de Seguridad y de los Roles y Responsabilidades tal y como está reportado en el documento "Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de Riesgos de Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos"

5.1.2 Toda Persona, voluntaria, contratada o externa a la organización y que participa en la actividad, aunque sea de forma esporádica, deberá haber recibido un BRIEFING de seguridad por parte de la Coordinación de SSAA o por parte de la figura Técnica encargada de la acción antes de incorporarse a la misma. Podrá ser requerido el apoyo para la Formación frentes a los Riesgos Operacionales y Riesgos Violentos a la Coordinación de Seguridad y Logística del DPEA, pudiéndose utilizar tanto las píldoras formativas online como las formaciones presenciales, Así mismo deberá recibir en el momento de su incorporación una formación on line sobre los riesgos de su puesto de trabajo, formación elaborada por el área de Seguridad y Salud Laboral.

5.1.3 Toda actividad contará con una persona Referente de Seguridad (figura que puede ser compartida por la Coordinación de la acción y el equipo técnico). En caso de ausencia de ésta se informará a la Coordinación de la Sede Autonómica correspondiente, quién designará la persona Referente de Seguridad del operativo antes del inicio de la actividad. Nunca podrá realizarse una actividad sin que se haya designado un/a Referente de Seguridad del operativo, que tendrán un rol activo en la toma de decisiones en caso se desarrolle un incidente durante la actividad.

5.1.4 En caso de incumplimiento de las normas de seguridad la persona Referente de Seguridad notificará a la persona coordinadora de Inclusión Social y/o de Sede esta circunstancia. Esta responsabilidad es extensiva a cualquier miembro del equipo que observe irregularidades graves y/o repetidas en el cumplimiento de este protocolo.

5.1.5 Es obligatorio llevar siempre una Lista de Contactos y un teléfono móvil cargado. El teléfono deberá de permanecer encendido durante toda la actividad, cuidando que el número de la Coordinación de la actividad y/o de Coordinación de SSAA sean memorizados o en modo de marcación rápida.

5.1.6 Los desplazamientos se Planifican, NO se improvisan. La Coordinación de SSAA y/o la Coordinación de inclusión social o una figura Técnica que se designe, establecerán un sistema de registro (se aconseja vía SharePoint) de desplazamientos y se establecerá asimismo un circuito de llamada Telefónica o SMS o WhatsApp a la salida y al regreso de la acción. Esto responde a que MdM deberán de saber en todo momento que Personal se encuentra desarrollando la acción, así como el trayecto a realizar para así poder tratar de manera más rápida y efectiva la respuesta en caso de incidente durante la actividad.

5.1.7 Sólo se desplazarán las personas que estén designadas para ese día en la planificación de la actividad. La Coordinación de SSAA y/o la Coordinación de Inclusión Social, serán las únicas figuras que podrá autorizar cambios en los días asignados, dando conocimiento de ello a él/la Referente de Seguridad de la actividad asignado para este día concreto.

5.1.8 Según las características del trabajo y del Lugar en el que se desarrollan las acciones es necesario que el equipo cuente con un mínimo de 2 personas y un máximo acorde con la característica de la actividad ya que “sobredimensionar” el equipo expone las personas y la organización a riegos innecesarios.

5.1.9 Es importante que todos los miembros del equipo lleguen y abandones juntos la zona de calle o espacio público donde se realice la actividad, y que permanezcan juntos durante todo el tiempo que dure la acción.

5.1.10 El material preventivo, informativo, divulgativo útil para la realización de la actividad, deberá de ser visionado por todo el operativo antes de empezar la atención. Planificar e implementar los medios más seguros, eficaces y prácticos para el trasporte y uso de materiales en la zona de calle o espacio público, recordando que, una vez terminada la acción, todo material de propiedad de la organización deberá de ser retirado de la zona.

5.1.11 Debe de establecerse a priori un sistema de recopilación de datos acorde con la Ley Orgánica de Protección de Datos que resulte además eficaz, práctico y seguro para cualquier miembro del operativo y para las personas Titulares de Derecho, salvaguardando su confidencialidad.

5.1.12 El personal deberá de salir siempre con el Carné Identificativo de MdM y la Orden de Misión.

5.1.13 Todo el personal deberá utilizar vestimenta adecuada, utilizando preferentemente

zapato cómodo y cerrado y pantalón largo, independientemente de la época del año.

5.1.14 Se advierte de la conveniencia de no acudir a la actividad con joyas u objetos de valor o que lo parezcan. Cada persona es responsable de vigilar sus bienes personales.

5.1.15 IMPORTANTE: comprobar antes de la actividad la situación meteorológica y el estado de la zona de intervención; En caso de meteorología adversa, deberá de privilegiarse la suspensión de la actividad. arriesgarse en realizar unas atenciones durante lluvias intensas, nieve, hielo o fuertes rachas de viento o calor intenso es asumir un riesgo innecesario y no asegura nunca la posibilidad de poder realizar un trabajo efectivo; lo más prudente es suspender la actividad y reprogramarla. Se procurará avisar en la media de los posible a las personas TTDD para que se protejan a su vez del evento climatológico adverso. En caso de dificultades de acceso a la zona de intervención u obras, planificar una zona alternativa o plantear la suspensión de la actividad ya que no tiene sentido meterse en una zona no adecuada para realizar un trabajo efectivo en tiempo y forma.

5.2 Durante la Actividad:

5.2.1 Todas las personas del equipo deberán de llevar en todo momento la vestimenta una vestimenta u objeto identificativo de MdM (ej: Chubasquero / Chaleco / Camiseta / Chapa / Brazalete / lanyard)

5.2.2 Todas las personas de un operativo llevarán durante toda la actividad guantes de nitrilo en los bolsillos y un bote de Gel hidroalcohólico, para ser utilizados en caso de necesidad. En caso de tener cualquier herida en las manos, deberá estar tapada y las manos cubiertas por guantes. Así mismo, hará uso de los equipos de protección individual que estén identificados para cada tarea.

La utilización de guantes es obligatoria para: recogida de jeringuillas (con el contenedor portátil) o material de inyección (nunca será tocado directamente), recogida de muestras, exploraciones y reconocimientos, realización de curas, etc.

5.2.3 Si el número de personas que componen el equipo lo permite, siempre habrá una

persona vigilando el entorno en el cual se desarrollan las actividades para poder alertar al resto del equipo sobre posibles incidentes que se puedan producir en los alrededores de la acción.

5.2.4 Velar en todo momento por la seguridad propia y del resto del equipo. El comportamiento temerario y/o descuidado de una sola persona, puede tener consecuencias graves para la seguridad del equipo y/o de toda la Organización.

5.2.5 Velar por la seguridad de TTDD durante la acción.

5.2.6 Velar por los materiales y propiedades personales y de Medicos del Mundo. En caso de intento de robo con arma, entregar todo lo solicitado sin paliativos; la vida vale más que cualquier bien material. Posteriormente proceder a levantar denuncia policial para que el seguro pueda proceder en devolver el importe de lo sustraído.

5.2.7 No daremos a TTDD ningún dato personal nuestro ni de ninguna persona del equipo, ni de otro TTDD, con especial énfasis en la dirección de residencia. Si fuera necesario dar una dirección o un teléfono de contacto, será siempre el del centro de referencia.

5.2.8 Se mantendrá en todo momento una actitud correcta, colaboradora y de mediación con TTDD, Fuerza del Orden, vecinos/as habitantes del barrio o poblado. En caso de incidentes con estos colectivos, comunicar inmediatamente con la Coordinación de la actividad o la Coordinacion de SSAA. Tratar estos sucesos como Incidente Critico.

5.2.9 Facilitar en la medida de lo posible que las personas destinatarias de la acción, nos vean aproximarnos por anticipado, prestando atención a la posibilidad de que la mismas rechacen nuestra interacción, en cuyo caso se respetará dicha opción.

5.2.10 Cultivar una actitud de afabilidad y aceptación respecto a las personas TTDD, procurar mantener un nivel alto de tolerancia por la especial fragilidad y susceptibilidad que a menudo demuestran los colectivos objetivo de la acción.

5.2.11 Mantener la tranquilidad, compostura y en ocasiones firmeza en los momentos en que resulte necesario marcar límites con respecto a actitudes agresivas, distribución del material preventivo, quejas cíclicas, etc.

5.2.12 La toma de fotos, videos y testimonios se harán siempre con el consentimiento de las personas retratadas, y en base a los requisitos establecidos por el departamento de Comunicación al Respecto. Se prohíbe la utilización de fotos, videos y

testimonios en las RRSS privadas sin haber solicitado tanto la autorización escrita por parte de las personas interesadas como del propio departamento de Comunicación de Médicos del Mundo.

5.3 Después de la salida

5.3.1 En la medida de lo posible el trabajo de calle concluirá en la Sede Autonómica de referencia; en su defecto se avisará por SMS o WhatsApp o llamada telefónica a la coordinación de la actividad o a Coordinación de SSAA. En caso de salida nocturna, será necesario marcar previamente con al Coordinacion de la actividad y/o la Coordinacion de SSAA el modo de comunicación, que en este caso puede ser un Mensaje de texto, teléfono u mail por la mañana, el día siguiente a la acción.

5.3.2 Se comprobará el material sanitario y/o educativo, su estado y cantidades reponiendo lo necesario para la siguiente acción.

5.3.3 Poner a cargar el teléfono móvil asignado a la acción.

5.3.4 Realizar informe de salida, se introduce la información registrable en la base de datos de inclusión social y se anotan las intervenciones realizadas con personas usuarias, dejando constar asimismo los acontecimientos o incidentes de seguridad tenidos durante la acción.

6. PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS Y CONDUCTA DE ACTUACIÓN.

6.1 Agresión Verbal y/o Física entre destinatarios/as de la acción

a) Mantener la calma No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/la conductor/a (referente de seguridad) será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es avisar el 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. No tratar de intervenir; posiblemente otros usuarios/as lo harán. Concentrar todo el equipo en el vehículo, alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

g) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.2 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM

a) Mantener la calma; ignorar las insinuaciones. No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/ conductor/a (referente de seguridad) será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

    a. El objetivo es alejar al equipo de la amenaza lo más rápidamente posible.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es avisar al 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. Concentrar todo el equipo en el vehículo, alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

g) Seguir los pasos del punto 8.2. Gestión de Incidente de "Marco general de Médicos

del Mundo para la Gestión de Riesgos de Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos"

h) En caso de tener que interponer denuncia hacia el/la Agresor/a, se informara de inmediato a la Dirección de Sede Central para apoyar con el seguimiento jurídico oportuno.

i) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.3 Robo con o sin arma.

a) Mantener la calma
b) NO ponernos en ningún caso en peligro por defender un objeto o dinero. Ningún bien material merece que arriesguemos la vida por él.
c) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al asaltante para evitar malentendidos y posible violencia posterior.

d) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

e) En caso de tener que interponer denuncia de hurto se informará de inmediato a la Coordinación de Sede para apoyar con el seguimiento jurídico administrativo oportuno.

f) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.4 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea)

a) Estar al corriente con las vacunas altamente recomendadas (COVID-19, Hepatitis B, Hepatitis A, Triple vírica, Varicela, Gripe estacional, Tétano y Difteria) y valorar Otras vacunas disponibles para personal sanitario en circunstancias especiales (ej: Antimeningocócica, etc)

b) Una vez que se ha sufrido un traumatismo o un pinchazo accidental y/o se ha estado en contacto con sangre o excretas, Comunicarlo al “referente de seguridad” del operativo, quien automáticamente dará por finalizada la actividad y trasladará a la persona accidentada al servicio de urgencias del hospital más cercano. Se planteará empezar un Protocolo Profiláctico Post Exposición.

c) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

d) Detección de focos epidémicos: realizar las pruebas y el seguimiento sobre el personal expuesto. Se paraliza la intervención en esta zona hasta no tener resultados del protocolo. Coordinar el seguimiento con Sede Central.

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.5 Intervención Policial

a) Mantener la Calma y mantener una posición serena, calmada, respetuosa y conciliadora con FCSE.

a) Averiguar los motivos de del cacheo y/o detención por parte de la autoridad policial.

b) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

c) Avisar a Sede Central

d) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al funcionario de FCSE para evitar posibles malentendidos.

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.5 Avalanchas

a) Si nos encontramos en una muchedumbre y creemos que podría volverse violenta.

b) Es conveniente suspender de inmediato la intervención, no llamar la atención y mezclarse con la masa tanto como sea posible, alejándonos de la zona, todo el equipo junto, en cuando podamos.

c) Si no podemos abandonar rápidamente y de forma segura la zona, tener una actitud educada y asertiva, permanecer en calma.

d) La persona Referente de Seguridad habla en nombre del equipo e intenta convencer a nuestros interlocutores de que nos dejen abandonar la zona sin repercusiones físicas sobre las personas.

e) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber para evitar posibles malentendidos.

f) Como último recurso, si nuestra vida está en peligro, debemos prepararnos para maniobrar y huir.

g) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. Concentrar todo el equipo en un punto común, alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

6.7 Acoso/Agresión Sexual

El acoso sexual puede ser muy desagradable. Si no se evita, puede desencadenar violencia sexual, pero, aunque no conlleve violencia, se trata de una cuestión grave en sí misma, que causa frecuentemente problemas psicológicos y físicos. Puede adoptar numerosas formas, como invitaciones constantes a tomar una copa, a cenar o a una cita, comentarios sugerentes, estrecho contacto físico, miradas sugerentes, visitas inesperadas a nuestra casa o la habitación del hotel, gestos sexuales, presión para iniciar una relación sexual, amenaza o agresión. Si estamos sufriendo algún tipo de acoso sexual, debemos analizar la situación y estudiar cómo vamos a actuar. Algunas opciones:

• Ignorar las insinuaciones. En algunos casos, puede que esto baste para desanimar a la persona que acosa.

• Enfrentarnos a la persona que acosa. Si le preguntamos educadamente: “¿Me estás hablando a mí?”, es posible que se avergüence y se desanime.

• Decirle directamente que no nos gusta su comportamiento, preferentemente en presencia de testigos.

• Pedir ayuda a amistades, colegas de confianza o a la coordinación.

REACCIÓN ANTE UNA AGRESIÓN SEXUAL VIOLENTA

• No decir ni hacer nada, para suprimir el deseo de la persona que agrede de tener un contacto sexual forzado. Intenta permanecer en calma. Esto evitará que la persona de la que viene la agresión esté más nerviosa todavía, mientras que incrementará tu habilidad para retener más información. Esto es importante para fijarse en los rasgos faciales, cicatrices, tatuajes o cualquier otra cosa que te llame la atención, tanto de la persona que agrede como del lugar en el que estás (es necesario facilitar tanta información como sea posible en el momento de hacer la demanda).

• Habla a la persona que te está agrediendo de forma segura y asertiva para intentar que se reprima (dependiendo de la situación puede ayudar decir: tengo la regla o estoy enferma…)

• Evita insultos o amenazas: este método no suele funcionar.

• Facilita la repulsa de la persona que te está agrediendo por medio de comportamientos atípicos como vomitando o simulando un desmayo.

• Pedir ayuda, utilizar una alarma, huir si hay un lugar seguro al que podamos ir o defendernos dando golpes fuertes, por ejemplo, en las partes íntimas, si se trata de un hombre.

• Las reacciones ante estas situaciones son muy variadas. Hay personas que se quedan totalmente paralizadas y no pueden reaccionar. Si no es tu caso, intenta actuar, salvo que estimes que tu vida corre peligro.

• Una vez lejos de la persona agresora, Pide ayuda a tu Coordinación de SSAA para canalizar con extrema delicadeza y confidencialidad el suceso. Médicos del Mundo cuenta con un protocolo especifico de Acoso y agresión Sexual.

7. Anexos

Anexo I: Análisis de Riesgos en Calle o Espacio Publico

Anexo II: INFORME DE INCIDENTE

Anexo III: Orden de Misión.

Anexo IV: Píldoras Formativas Online para Programas estatales y Autonómicos (LINK)

Anexo V: Pautas Acuerdos de Enlace con las FCSE

MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT

Alemania | Argentina | Bélgica | Canadá | Francia | Grecia | Italia | Japón | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | Suiza | España

Protocolo de Seguridad en

Dispositivos Fijos de Atención Socio–Sanitaria

(Infraestructuras)

Gestión de RIESGOS DE Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos

TIPO DE DOCUMENTO:

Protocolo de seguridad

CATEGORÍA DEL INVENTARIO:

Programas estatales y autonómicos

ELABORADO POR - FECHA:

Dirección de Programas Estatales y Autonómicos
Coordinaciones de SSAA
Coordinación de la Unidad de Análisis y Mejoras
Coordinación Seguridad y Logística
Técnica de Seguridad y Salud Laboral
Coordinadora Unidad de Aprendizaje y Personas Voluntarias

APROBADO POR –FECHA:
Comité de Dirección
23/02/2013 (primera edición)
VERSIÓN ATUALIZADA
22/06/2022

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2. FUNDAMENTOS Y OJETIVO 3

3. AMBITO DE APLICACIÓN 4

4. RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN 4

5. CONDICIONES GENERALES 5

5.1 Antes de la Salida 5

5.2 Durante de la Actividad 7

5.2 Después de la Salida 11

6. RIESGOS IDENTIFICADOS 12

6.1 Agresión Verbal y/o Física entre destinatarios/as de la acción 12

6.2 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM 13

6.3 Robo con o sin arma 14

6.4 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea) 14

6.5 Detención forzada. (por parte de persona en el dispositivo) 15

6.6 Redada/Chaceo Policial 16

6.7: Incendio 16

6.8: Descarga eléctrica 17

6.9 Inundación 18

6.10 Sabotaje 19

6.11 Acoso/Agresión Sexual 19

7 ANEXOS 19

1. Introducción: Presentación del documento

Este documento es complementario y anexo del documento “Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de riesgos de Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos”
Tras su aprobación por el Comité de Dirección el 22 de junio de 2022 es el documento vigente en Médicos del Mundo como Protocolo de Seguridad en los Dispositivo Fijos de Medicos del Mundo España.

2. Fundamentos y Objetivos

Este Protocolo pretende servir como referencia para la Gestión de la Seguridad de las personas Voluntarias y Contratadas que realizan las acciones de las intervenciones de Medicos del Mundo, así como para las personas Titulares de Derecho atendidas en el dispositivo fijo y también de la Imagen y los materiales utilizados para el desempeño de las actividades de Médicos del Mundo España en el ámbito estatal y autonómico que se realizan en **DISPOSITIVOS FIJOS DE ATENCION SOCIO SANITARIA** , definiendo y considerando estos como las Infraestructuras Alquilada o de propiedad de la Organización en las que se realizan las actividades y programas Estatales y Autonómicos.

El objetivo del presente Protocolo es PREVENIR y disminuir los riesgos y vulnerabilidades que asume el equipo en el desempeño de sus labores, así como encarar de la manera más eficaz y segura posible, los incidentes que se puedan generar durante la actividad, minimizando su impacto en las personas primero y en los bienes y en la imagen de la organización después.

El presente Protocolo de Seguridad es un documento que debe aportar y facilitar el trabajo de los equipos. Está abierto a las reflexiones de todos los componentes del equipo y podrá ser revisado y actualizado según los plazos y actuaciones según previsto internamente en la organización. Este último se hará siempre mediante propuesta formulada a la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos.

3. Ámbito de aplicación

Se aplicará a los programas Estatales y Autonómicos que MdM España desarrolla en el territorio español. Tiene repercusión en todos los Centros Operativos Autonómicos, así como en la Sede Central de Médicos del Mundo en España.

ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO por parte del Personal Voluntario y Contratado que desempeña su labor con Medicos del Mundo.

Cualquier dificultad en el cumplimiento debe ser señalado a la Coordinacion de SSAA y será analizado para aprender de la experiencia, mejorar nuestra actuación y prevención de riesgos.

Cualquier Incumplimiento por omisión o voluntario y reiterado sin aprobación expresa de la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos, será objeto de sanción disciplinaria según el reglamento de Medicos del Mundo.

4. Responsable de actualización

La responsabilidad de la actualización de este Marco de Gestión será la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos en España con la colaboración de la Coordinación de Análisis y Mejoras y la Coordinación Logística y Seguridad del DPEA y de las Coordinaciones de Sedes que se consideren que aporten un valor especifico en la actualización.
Este documento será revisado bianualmente de modo ordinario, o tras la ocurrencia de un cambio en la estructura del DPEA, o tras un incidente crítico de seguridad para analizar fallos o posibles mejoras de la gestión de riesgos.

5. Condiciones Generales

5.1 Antes de la Actividad

5.1.1 Toda infraestructura, bien sea alquilada o en propiedad de Medicos del Mundo, en la cual se vaya a realizar algún tipo de Actividad Sanitaria, entendida como el "conjunto de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, dirigidas a fomentar, restaurar o mejorar la salud de las personas realizadas por profesionales sanitarios", deberá de estar en posesión de la acreditación pertinente, emitida por la Comunidad autónoma de referencia tal y como se establece en el Real Decreto 1277-2003 de 10 de Octubre 2003 (anexo 02.a)

5.1.2 Cualquier centro de trabajo deberá contar con un seguro de contenido y de continente, un contrato con empresa de limpieza y mantenimiento (deseable) así como un contrato con un Servicio de Prevención Ajeno, que deberá revisar la infraestructura con frecuencia anual y elaborar una Evaluación de Riesgos donde se identificarán los riesgos existentes y las medidas de prevención a adoptar para eliminarlos o reducirlos, dichas medidas se volcarán en la Planificación de la Actividad Preventiva. Todo ello se coordinará con la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales)

5.1.3 Deberá de existir un protocolo específico para la entrega y control de las llaves del centro. En los casos en los que se determine dotar la infraestructura con una alarma acústica y/o video para la protección de materiales e infraestructuras durante las horas de cierre, estas deberán de estar lo suficientemente ocultas para no generar disuasión e intimidación a los colectivos atendidos en el centro, quienes podrían dejar de acudir al centro para recibir la atención brindada. Todo ello se hará de acuerdo con el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre y la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero en materia de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, así como de centrales de alarmas y protocolos de verificación.

5.1.4 Toda Persona, voluntaria y contratada, deberá de aportar copia de su titulación oficial o habilitación profesional que le acredite como persona legalmente reconocida para la atención sociosanitaria. En caso de profesiones colegidas y, por tanto, que cuenten con licencia profesional y seguro de responsabilidad civil, se

deberá aportar un certificado acreditativo. De igual modo, la persona contratada y/o voluntaria aportará por escrito una declaración jurada por medio de la cual testimoniará no estar incursa en proceso legal alguno que invalide el desarrollo de su labor. Existirá asimismo un documento en cada SSAA que realice test diagnósticos de ITS de Auto certificación para la realización de Pruebas Rápidas por Punción o de Saliva que será revisado anualmente.

5.1.5 Toda Persona, voluntaria y contratada, debe de estar en conocimiento de los Principios y Estrategias de Seguridad y de los Roles y Responsabilidades tal y como reportado en el documento "Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos"

5.1.6 Toda Persona, voluntaria, contratada o externa a la organización y que participa en la actividad, aunque sea de forma esporádica, deberá haber recibido un BRIEFING de seguridad por parte de la Coordinación de SSAA o por parte de la figura Técnica encargada de la acción antes de incorporarse a la misma. Podrá ser requerido el apoyo para la Formación frente a los Riesgos Operacionales y Riesgos Violentos a la Coordinación de Seguridad y Logística del DPEA, pudiéndose utilizar tanto las píldoras formativas online como las formaciones presenciales, Así mismo deberá recibir en el momento de su incorporación una formación on line sobre los riesgos de su puesto de trabajo, formación elaborada por el área de Seguridad y Salud Laboral.

5.1.7 Toda actividad contará con una persona Referente de Seguridad (figura que puede ser compartida por la Coordinación de la acción y el equipo técnico). En caso de ausencia de ésta se informará a la Coordinación de la Sede Autonómica correspondiente, quién designará la persona Referente de Seguridad del operativo antes del inicio de la actividad. Nunca podrá abrirse al público sin que se haya designado un/a Referente de Seguridad del operativo, que tendrán un rol activo en la toma de decisiones en caso se desarrolle un incidente durante la actividad.

5.1.8 En caso de incumplimiento de las normas de seguridad la persona Referente de Seguridad notificará a la persona coordinadora de Inclusión Social y/o de Sede esta circunstancia. Esta responsabilidad es extensiva a cualquier miembro del equipo que observe irregularidades graves y/o repetidas en el cumplimiento de este protocolo.

5.1.9 Todo material y equipamiento médico-sanitario deberá de estar garantizado en calidad y cantidad, garantizado su adecuada conservación y almacenamiento en un lugar adecuado para ello.

5.1.10 Nunca se quedará una persona sola atendiendo el centro, siempre habrá un número mínimo, al menos una por zona o servicio, salvo por la especificidad de la intervención y por autorización por parte de la Junta Directiva de SSAA y/o Comité de Dirección.

5.1.11 Solamente pueden permanecer en los centros las personas que estén designadas para ese día en la planificación de la actividad. La Coordinación de SSAA y/o la Coordinación de Inclusión Social, serán las únicas figuras que podrá autorizar cambios en los días asignados, dando conocimiento de ello a el/la Referente de Seguridad de la actividad asignado para este día concreto.

5.1.12 Deberá de existir un cartel u hoja informativa dirigida a los/as destinatarios/as de la acción acerca del uso del servicio y del horario de atención, exponiendo lo que se permite y lo que no, así como el aforo máximo consentido para el centro. Ello constituye las “Normas del Servicio” y deberá de ser visible desde el exterior y deberá de hacerse respetar en todo momento. Si ello no fuera posible, analizar las posibles consecuencias sobre el operativo. Si no podemos garantizar el cumplimiento de una norma, es mejor eliminarla, antes que permitir sistemáticamente su vulneración, ya que ello llevaría a la peligrosa costumbre de que “todo vale”.

5.1.13 Se advierte de la conveniencia de no acudir a la actividad con joyas u objetos de valor o que lo parezcan. Cada persona es responsable de vigilar sus bienes personales.

5.2 Durante la Actividad:

5.2.1 Todo el personal deberá utilizar vestimenta adecuada, utilizando imperativamente zapato cómodo y cerrado y preferentemente pantalón largo, independientemente de la época del año. Así mismo, hará uso de los equipos de protección individual que estén identificados para cada tarea.

5.2.2 El personal deberá de llevar siempre consigo el Carné Identificativo de MdM y/o la Orden de Misión.

5.2.3 Todos los miembros de un operativo llevarán durante toda la actividad guantes de

nitrilo en los bolsillos o en un lugar accesible en el dispositivo de atención, para ser utilizados en caso de necesidad. Se recuerda que existen enfermedades que se transmiten por la piel, por lo tanto, es fundamental hacer uso de lavado de mano frecuente con agua y jabón o higienización con gel hidroalcohólico. En caso de tener cualquier herida en las manos, deberá estar tapada y las manos cubiertas por guantes.

La utilización de guantes es obligatoria para: recogida de jeringuillas (con el contenedor portátil) o material de inyección (nunca será tocado directamente), recogida de muestras, exploraciones y reconocimientos, realización de curas, etc.

5.2.4 La realización de curas y el uso de material médico y sanitario sólo corresponderá al personal sanitario.

5.2.5 Si el número de personas que componen el equipo lo permite, siempre habrá una persona vigilando el entorno externo e interno en el cual se desarrollan las actividades para poder alertar al resto del equipo sobre posibles incidentes que se puedan producir desde fuera del Dispositivo fijo.

5.2.6 Velar en todo momento por la seguridad propia y del resto del equipo. El comportamiento temerario y descuidado de una sola persona, puede tener consecuencias graves para la seguridad del equipo y/o de toda la Organización. Para evitar incidentes laborales es importantes cuidar la correcta colocación de cables y el uso de aparatos eléctricos, así como de la correcta colocación y almacenamiento de los materiales médicos y no médicos que se utilizan durante las intervenciones.

5.2.7 Velar por la seguridad de TTDD durante la acción.

5.2.8 Velar por los materiales y propiedades personales y de Medicos del Mundo. En caso de robo con arma, entregar todo lo solicitado sin paliativos; la vida vale más que cualquier bien material. Solo posteriormente proceder a levantar denuncia policial para que el seguro pueda devolver el importe de lo sustraído.

5.2.9 Se facilitará un nº de turno para que TTDD acedan a los diferentes servicios. Se respetará el turno por riguroso orden de inscripción.

5.2.10 Nunca permitir superar el aforo máximo permitido para el centro. (*)

5.2.11 No se admitirá a nadie con armas de cualquier tipo en el interior del centro. (*) **¡Cuidado! Muchos materiales pueden convertirse en arma potenciales:** ej: jeringuillas, un bote de cristal, cubiertos de cualquier índole, objetos pesados (aparatos, libros voluminosos, ect)

5.2.12 Los objetos punzantes y en general cualquier material que utilizamos en el Dispositivo Fijo para la realización de nuestras actividades no deberán prestarse a TTDD; solo será permitido el reparto de material preventivo, agua y alimento; en caso de un programa de intercambio de Jeringuillas, estas se repartirán en un lugar del centro debidamente adecuado u fuera del mismo. Se hará especial atención a la zona de depósito de Jeringuillas usadas, las cuales serán depositadas por cada TTDD en contenedores específicos de Bioseguridad, atados por medio de candado o sistema de retención a un dispositivo fijo. (*)

5.2.13 En Ningún caso permitir Consumo de sustancias toxicas (Drogas, Tabaco y Alcohol) en el interior del inmueble. (*)

5.2.14 No daremos a TTDD ningún dato personal nuestro ni de ningún miembro del equipo, ni de otra persona TTDD, con especial énfasis en la dirección de residencia.

5.2.15 Libertad de asistencia. Las personas tienen derecho a decidir cuando tienen que acudir al local, así como a decidir cuando tienen que dejar de venir sin tener que dar explicaciones.

5.2.16 Correspondencia de destinatarios/as: para facilitar el acercamiento a los recursos sociosanitarios se facilitará la dirección del dispositivo fijo a efectos de notificación. Esto se hará en casos concretos. Para ello cada persona deberá de firmar su consentimiento para que se le recoja la correspondencia. Se colocará una hoja en la sala informando del día y del nombre de persona que le ha llegado carta. Todo esto se le explicará a la persona una vez que esté conforme con que recojamos su correspondencia. Aunque conozcamos a la persona, no se le recogerá la correspondencia sino aparece su consentimiento por escrito. Las citaciones

judiciales no serán recogidas en el centro, sí el aviso para que el/la destinatario/a vaya a retirarlas, y esto se hará como organización, nunca como persona física.

5.2.17 Llamadas telefónicas desde dispositivos de telefonía móvil de MdM: se realizarán siempre con un fin y siempre deberán ser autorizadas por el/la referente de seguridad de la actividad quien supervisa la llamada que se realiza y a donde.

5.2.18 Pertenencias personales: cada persona que acuda a nuestros servicios deberá de responsabilizarse de sus pertenencias. Para evitar posibles robos entre TTDD que desemboquen en un problema de seguridad para la actividad, seria conveniente la colocación de taquillas con llaves.

5.2.19 Guardar equipaje en el centro: solo en casos excepcionales y valorados por el equipo. El tiempo será limitado y sometido a algún objetivo, dejando constancia de que MdM no se hace responsable del deterioro o substracción de los bienes depositados temporal y preferiblemente en una taquilla con llaves

5.2.20 Priorizar los criterios profesionales frente a los personales. Todas las actividades que se realizan se hacen como Organización para evitar vínculos personales. Después del horario del centro siempre que no sea un acompañamiento de MDM se considerará un asunto personal, con lo que MDM se exime de cualquier responsabilidad.

5.2.21 Regalos personales: para no crear diferencias entre TTDD evitaremos este tipo de situaciones. Esto atañe tanto los regalos de TTDD a personal de MdM como al revés. (otra cuestión será que un TTDD haya hecho algo él mismo y sé lo quiera regalar al equipo, ya que cualquier persona tendría la misma posibilidad y no generaría diferencias entre el resto del grupo). Se trata también de no crear más vínculos personales, mas allá de la asistencia que brindamos como organización.

5.2.22 Colaboración de Titulares de Derechos para mejora del centro: cualquier persona puede colaborar en cualquier tarea del programa siempre que el equipo lo autorice. Esto siempre será si la persona se ofrece, o en alguna ocasión especial el propio equipo le proponga a alguna persona Titular, realizar una actividad concreta. Evitar que se den las situaciones de “favores particulares”. No se trata de que cada uno

haga lo que quiera, sino que todos puedan contribuir con su aportación con un orden, sentido de la responsabilidad y rigor.

5.2.23 Las personas TTDD son las únicas que podrán comunicar a terceros a donde se dirigen o si van o no acompañados por MDM. Se trata de garantizar la confidencialidad.

5.2.24 Por norma general NO se realizan acompañamientos a juicios si no hay una solicitud expresa por parte de la magistratura y por autorización de la Junta Autonómica y consulta y estudio del caso por un estudio legal contratado por la organización. La labor del programa es de apoyo y mediación, pero sin posicionamientos. Hay situaciones que es mejor que una persona asuma directamente a pesar de su situación de vulnerabilidad. La tarea de MDM será antes y después en todo caso. (por ejemplo: un/a TTDD ha robado, insultado, etc. El apoyo será para ver que opciones tiene o quiere encaminar. No se trata de restarle importancia a un hecho delictivo).

5.2.25 Se mantendrá en todo momento una actitud correcta, colaboradora y de mediación con TTDD, Fuerza del Orden, vecinos/as habitantes del barrio o poblado. En caso de incidentes con estos colectivos, la persona designada como referente de seguridad para la actividad, será la encargada de liderar y encarar el incidente y de comunicar inmediatamente con la Coordinación de Inclusión o la Coordinación de SSAA. Tratar estos sucesos como Incidente de seguridad.

5.2.26 La toma de fotos, videos y testimonios se harán siempre con el consentimiento de las personas retratadas, y en base a los requisitos establecidos por el departamento de Comunicación al Respecto. Se prohíbe la utilización de fotos, videos y testimonios en las RRSS privadas sin haber solicitado tanto la autorización escrita por parte de las personas interesadas como del propio departamento de Comunicación de Médicos del Mundo.

(*) Explicitar este punto en las "Normas del Servicio" (punto 5.1.11 del presente Protocolo)

5.3 Después la Actividad:

5.3.1 Se comprobará el material sanitario y/o informativo/divulgativo, su estado y cantidades reponiendo lo necesario para la siguiente acción.

5.3.2 Realizar informe de actividad, se introduce la información registrable en la base de datos y se anotan las intervenciones realizadas con TTDD dejando constar asimismo los acontecimientos o incidentes de seguridad tenidos durante la acción.

5.3.3 Se procede en cerrar el centro cuidadosamente apagando los equipos electrónicos, cerrando ventanas, persianas y puertas. Poner la Alarma si la hubiera.

5.3.4 Si el centro viene cerrado por el personal de limpieza, tanto sea contratado directamente por la organización como si se realiza por profesionales de empresa de servicio, realizar las informaciones pertinentes para el correcto cierre del local y establecer un sistema de aviso de correcto cierre del inmueble (ej: por SMS, WhatsApp, alerta de colocación de alarma en dispositivo móvil, ect)

6. Principales Riesgos Identificados y conducta de actuación.

6.1 Agresión Verbal y/o Física entre destinatarios/as

a) Mantener la calma. No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/la referente de seguridad de la actividad, será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es llamar al 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún

miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. No tratar de intervenir; posiblemente otros usuarios/as lo harán. Concentrar todo el equipo en un punto establecido con anterioridad; alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

g) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.2 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM

a) Mantener la calma; ignorar las insinuaciones. No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/la referente de seguridad será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

El objetivo es alejar al equipo de la amenaza lo más rápidamente posible.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es avisar al 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. Concentrar todo el equipo en un punto establecido con anterioridad; alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Si se generan lesiones, acudir a la mutua de accidentes para su valoración y tratamiento.

g) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

h) Seguir los pasos del punto 8.2. Gestión de Incidente de "Marco general de Médicos

del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos"

i) En caso de tener que interponer denuncia hacia el/la Agresor/a, se informara de inmediato a la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos para apoyar con el seguimiento jurídico oportuno.

j) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.3 Robo con o sin arma.

a) Mantener la calma
b) NO ponernos en ningún caso en peligro por defender un objeto o dinero. Ningún bien material merece que arriesguemos la vida por él.
c) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al asaltante para evitar malentendidos y posible violencia posterior.
d) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA
e) En caso de tener que interponer denuncia de hurto se informará de inmediato a la Coordinación de Sede para apoyar con el seguimiento jurídico administrativo oportuno.
f) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.4 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea)

a) Estar al corriente con las vacunas altamente recomendadas (COVID-19, Hepatitis B, Hepatitis A, Triple vírica, Varicela, Gripe estacional, Tétano y Difteria) y valorar Otras vacunas disponibles para personal sanitario en circunstancias especiales (ej: Antimeningocócica, etc)
b) Una vez que se ha sufrido un traumatismo o un pinchazo accidental y/o se ha estado en contacto con sangre o excretas, Comunicarlo al "referente de seguridad" del operativo, quien automáticamente dará por finalizada la actividad y trasladará a la persona accidentada al servicio de urgencias del hospital más cercano o la mutua

de accidentes. Se planteará empezar un Protocolo Profiláctico Post Exposición.

c) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) para las acciones pertinentes con la mutua y la investigación del accidente.

d) Detección de focos epidémicos: realizar las pruebas y el seguimiento sobre el personal expuesto. Se paraliza la intervención en esta zona hasta no tener resultados del protocolo. Coordinar el seguimiento con Sede Central.

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.5 Detención forzada. (por parte de persona que se encuentre en inmueble)

a) Mantener la Calma

b) El/la referente de seguridad será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación. Escuchará a las personas que nos están deteniendo e intentará enterarse de sus motivos para hacerlo.

c) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber a quién os detiene para evitar malentendidos y posible violencia posterior.

d) Dependiendo de las intenciones, hay que precisar que no tenemos poder de decisión y que nos tenemos que poner en contacto con la Coordinacion.

e) Intentar negociar el poner fin a la detención sin causar daños físicos a nadie.

f) En caso de Agresión, GRITAR y pedir auxilio.

g) Avisar de inmediato en cuanto sea posible al 112 y/o a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

h) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.6 Redada Policial

a) Mantener la Calma y mantener una posición serena, calmada, respetuosa y conciliadora con FCSE.

a) Averiguar los motivos de del cacheo y/o detención por parte de la autoridad policial.

b) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

c) Avisar a Sede Central

d) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al funcionario de FCSE para evitar posibles malentendidos.

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.7 Incendio

a) Mantener la Calma y No dejarse llevar por el pánico

b) Intenta apagar el fuego sólo si es pequeño y se puede controlar usando los extintores dirigiendo la manguera en la base del fuego y debe situarse entre el fuego y la vía de escape.

c) Si no puedes apagarlo, no corra riesgos inútiles, busca un lugar seguro y abandona la zona dando la voz de alarma al resto de las personas ocupantes para que abandones ordenadamente el inmueble.

b) Al abandonar el lugar incendiado:

- Cierra las puertas al salir.
- Gatea si hubiera humo.
- No empujes a nadie. Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber ayuda o pide ayuda

- No utilice los ascensores como vía de evacuación.
- No te detengas hasta situarte suficientemente lejos del lugar del incendio y no entorpezcas la salida para las otras personas evacuando el inmueble.

c) En caso de no poder abandonar el inmueble por el fuego:

- Enciérrate en una habitación.
- Tapa las ranuras de la puerta, preferiblemente con trapos mojados para evitar que entre humo.
- Hazte ver por la ventana o avisa al exterior por llamada telefónica con tu móvil.
- Si se incendia tu ropa, no corras. Túmbate en el suelo y ruede sobre ti.
- Igualmente, si observa a alguien a quien se le ha prendido la ropa, avisa, tiéndelo/a en el suelo y cúbralo/a con una manta o similar grande y aprieta hasta extinguir las llamas.
- Si se incendia el cabello, hay que tapar la cabeza rápidamente con un trapo húmedo.

d) Ante cualquier emergencia llama inmediatamente al 112.

e) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales)

f) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.8 Descarga eléctrica

a) Cuando nos encontramos con una persona que aparentemente ha sufrido una descarga eléctrica o un chispazo, primero hay que asegurarse que no sigue pasando corriente eléctrica. Hay que cerciorarse de que el automático ha saltado, o si no quitar la electricidad.

b) Si el automático no se apaga, separar a la persona de la zona de descarga con un material aislante. Se puede emplear por ejemplo un palo de la escoba, con un

cinturón de cuero, una camiseta o paño, un plástico o goma, que nos eviten el tocar directamente a la persona para separarla de la fuente de electricidad

c) Una vez que la persona ha sido separada de la fuente eléctrica se deben valorar las lesiones por la descarga eléctrica

d) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales)

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.9 Inundación

a) Mantener la Calma y No dejarse llevar por el pánico

b) Intenta cortar la fuga si es posible.

c) Si no puedes cortarla, no corra riesgos inútiles, busca un lugar seguro y abandona la zona dando la voz de alarma al resto de las personas ocupantes para que abandones ordenadamente el inmueble.

d) Ante cualquier emergencia llama inmediatamente al 112.

e) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) para las acciones pertinentes con la mutua.

f) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.10 Sabotaje

a) Si al intentar abril una puerta o una ventana, o al intentar utilizar un aparato, tiene sospecha de un sabotaje: Mantener la Calma y No dejarse llevar por el pánico.

b) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales)

c) Ante cualquier emergencia llama inmediatamente al 112.

d) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.11 Acoso/Agresión Sexual

El acoso sexual puede ser muy desagradable. Si no se evita, puede desencadenar violencia sexual, pero, aunque no conlleve violencia, se trata de una cuestión grave en sí misma, que causa frecuentemente problemas psicológicos y físicos. Puede adoptar numerosas formas, como invitaciones constantes a tomar una copa, a cenar o a una cita, comentarios sugerentes, estrecho contacto físico, miradas sugerentes, visitas inesperadas a nuestra casa o la habitación del hotel, gestos sexuales, presión para iniciar una relación sexual, amenaza o agresión. Si estamos sufriendo algún tipo de acoso sexual, debemos analizar la situación y estudiar cómo vamos a actuar. Algunas opciones:

• Ignorar las insinuaciones. En algunos casos, puede que esto baste para desanimar a la persona que acosa.

• Enfrentarnos a la persona que acosa. Si le preguntamos educadamente: “¿Me estás hablando a mí?”, es posible que se avergüence y se desanime.

• Decirle directamente que no nos gusta su comportamiento, preferentemente en presencia de testigos.

• Pedir ayuda a amistades, colegas de confianza o a la coordinación.

REACCIÓN ANTE UNA AGRESIÓN SEXUAL VIOLENTA

• No decir ni hacer nada, para suprimir el deseo de la persona que agrede de tener un contacto sexual forzado. Intenta permanecer en calma. Esto evitará que la persona de

la que viene la agresión esté más nerviosa todavía, mientras que incrementará tu habilidad para retener más información. Esto es importante para fijarse en los rasgos faciales, cicatrices, tatuajes o cualquier otra cosa que te llame la atención, tanto de la persona que agrede como del lugar en el que estás (es necesario facilitar tanta información como sea posible en el momento de hacer la demanda).

• Habla a la persona que te está agrediendo de forma segura y asertiva para intentar que se reprima (dependiendo de la situación puede ayudar decir: tengo la regla o estoy enferma…)

• Evita insultos o amenazas: este método no suele funcionar.

• Facilita la repulsa de la persona que te está agrediendo por medio de comportamientos atípicos como vomitando o simulando un desmayo.

• Pedir ayuda, utilizar una alarma, huir si hay un lugar seguro al que podamos ir o defendernos dando golpes fuertes, por ejemplo, en las partes íntimas, si se trata de un hombre.

• Las reacciones ante estas situaciones son muy variadas. Hay personas que se quedan totalmente paralizadas y no pueden reaccionar. Si no es tu caso, intenta actuar, salvo que estimes que tu vida corre peligro.

• Una vez lejos de la persona agresora, Pide ayuda a tu Coordinación de SSAA para canalizar con extrema delicadeza y confidencialidad el suceso. Médicos del Mundo cuenta con un protocolo especifico de Acoso y agresión Sexual.

1. Anexos

Anexo I: Análisis de Riesgos en Dispositivos Fijos

Anexo II: INFORME DE INCIDENTE**: Disponible en Portal de Seguridad de MDM**

Anexo III: Orden de Misión.

Anexo IV: Píldoras Formativas Online para Programas estatales y Autonómicos

Anexo V: Pautas Acuerdos de Enlace con las FCSE

MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT

Alemania | Argentina | Bélgica | Canadá | Francia | Grecia | Italia | Japón | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | Suiza | España

Protocolo de Seguridad en

Dispositivos Móviles (vehículos)

GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD EN PROGRAMAS ESTATALES Y AUTONÓMICOS

TIPO DE DOCUMENTO:

Protocolo de seguridad

CATEGORÍA DEL INVENTARIO:

Programas estatales y autonómicos

ELABORADO POR - FECHA:

Dirección de Programas Estatales y Autonómicos
Coordinaciones de SSAA
Coordinación de la Unidad de Análisis y Mejoras
Coordinación Seguridad y Logística
Técnica de Seguridad y Salud Laboral
Coordinadora Unidad de Aprendizaje y Personas Voluntarias

APROBADO POR –FECHA:
Comité de Dirección
23/02/2013 (primera edición)
VERSIÓN ATUALIZADA
22/06/2022

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2. FUNDAMENTOS Y OJETIVO 3

3. AMBITO DE APLICACIÓN 4

4. RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN 4

5. CONDICIONES GENERALES 5

5.1 Dispositivos Móviles Propios de la Organización 5

5.2 Dispositivos Móviles Particulares 6

5.3 Antes de la Salida 7

5.4 Durante del Trayecto 10

5.5 Durante da Actividad 10

5.6 Después de la Actividad 13

6. RIESGOS IDENTIFICADOS 14

6.1 Accidente de Tráfico sin heridos 14

6.2 Accidente de Tráfico con heridos. 14

6.3 Agresión Verbal y/o Física entre destinatarios/as de la acción 15

6.4 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM 16

6.5 Robo en el Vehículo 17

6.6 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea) 17

6.7: Intervención Policial 18

6.8: Avalancha 18

6.9: Incendio 19

6.10: Avería 20

6.11 Sabotaje 20

6.12 Acoso/Agresión Sexual 20

7 ANEXOS 22

1. Introducción: Presentación del documento

Este documento es complementario y anexo del documento “Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de riesgos de Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos”
Tras su aprobación por el Comité de Dirección el 22 de junio de 2022 es el documento vigente en Médicos del Mundo como Protocolo de Seguridad en los Dispositivo Fijos de Médicos del Mundo España.

2. Fundamentos y Objetivos

Este Protocolo pretende servir como referencia para la Gestión de la Seguridad de las personas Voluntarias y Contratadas que realizan las acciones de las intervenciones de Médicos del Mundo, así como para las personas Titulares de Derecho atendidas en el dispositivo fijo y también de la Imagen y los materiales utilizados para el desempeño de las actividades de Médicos del Mundo España en el ámbito estatal y autonómico que se realizan en **DISPOSITIVOS MOVILES DE ATENCION SOCIO SANITARIA** , definiendo y considerando estos como las Infraestructuras Alquiladas o de propiedad de la Organización en las que se realizan las actividades y programas Estatales y Autonómicos.

El objetivo del presente Protocolo es PREVENIR y disminuir los riesgos y vulnerabilidades que asume el equipo en el desempeño de sus labores, así como encarar de la manera más eficaz y segura posible, los incidentes que se puedan generar durante la actividad, minimizando su impacto en las personas primero y en los bienes y en la imagen de la organización después.

El presente Protocolo de Seguridad es un documento que debe aportar y facilitar el trabajo de los equipos. Está abierto a las reflexiones de todos los componentes del equipo y podrá ser revisado y actualizado según los plazos y actuaciones según previsto internamente en la organización. Este último se hará siempre mediante propuesta formulada a la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos.

3. Ámbito de aplicación

Se aplicará a los programas Estatales y Autonómicos que MdM España desarrolla en el territorio español. Tiene repercusión en todos los Centros Operativos Autonómicos, así como en la Sede Central de Médicos del Mundo en España.

ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO por parte del Personal Voluntario y Contratado que desempeña su labor con Médicos del Mundo.

Cualquier dificultad en el cumplimiento debe ser señalado a la Coordinación de SSAA y será analizado para aprender de la experiencia, mejorar nuestra actuación y prevención de riesgos.

Cualquier Incumplimiento voluntario y reiterado sin aprobación expresa de la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos, será objeto de sanción disciplinaria según el reglamento de Médicos del Mundo.

4. Responsable de actualización

La responsabilidad de la actualización de este Marco de Gestión será la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos en España con la colaboración de la Coordinación de Análisis y Mejoras y la Coordinación Logística y Seguridad del DPEA y de las Coordinaciones de Sedes que se consideren que aporten un valor específico en la actualización.
Este documento será revisado bianualmente de modo ordinario, o tras la ocurrencia de un cambio en la estructura del DPEA, o tras un incidente crítico de seguridad para analizar fallos o posibles mejoras de la gestión de riesgos.

5. Condiciones Generales

5.1 Dispositivos Móviles Propios de la Organización.

5.1.1 Toda UNIDA MOVIL, bien sea alquilada o en propiedad de Médicos del Mundo, en la cual se vaya a realizar algún tipo de Actividad Sanitaria, entendida como el "conjunto de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, dirigidas a fomentar, restaurar o mejorar la salud de las personas realizadas por profesionales sanitarios", deberá de estar en posesión de la acreditación pertinente, emitida por la Comunidad autónoma de referencia tal y como se establece en el Real Decreto 1277-2003 de 10 de Octubre 2003

5.1.2 Todo vehículo no sanitario, bien sea alquilado o en propiedad de Médicos del Mundo, deberá contar con Documentación y medios en Regla según las normas de la Dirección General de Tráfico del Ministerio de Interior de España, ITV al día, Seguro a Todo Riesgo, Botiquín de Primeros Auxilios, Gel Hidroalcohólico, guantes de nitrilo y lo que el equipo que necesite para la realizaciones de las actividades así como medios de recarga de telefonía móvil que se usará solo por modalidad manos libres y solo si es necesario.

5.1.3 El conductor debe de tener más de 25 años y poseer el carné en vigor desde hace más de 2 años. Si por necesidad de la actividad no se puede cumplir con este criterio, será preceptivo averiguar y en su caso extender con el seguro las coberturas y garantías en caso de accidente.

5.1.4 Deberá existir una copia de las llaves en la Sede de pertenencia en un lugar seguro, así como copia física y en digital (LINK) de la documentación legal del vehículo.

5.1.5 Todo vehículo de la organización deberá de estar visibilizado con Logo de Médicos del Mundo preferiblemente en los 4 costados. Dependiendo de la intervención se valorará un perfil Muy Alto, Alto, Medio o Bajo de visibilidad; asimismo se valorará presencia y tamaño del logo del financiador/patrocinador de vehículo y/o de la intervención.

5.1.6 Toda UNIDA MOVIL, bien sea alquilada o en propiedad de Médicos del Mundo, en la cual se vaya a realizar algún tipo de Actividad Sanitaria debe de contar con las "Normas de Servicio" tal y como establecido en el apartado 5.3.13 de este documento.

5.1.7 Cada seis meses como mínimo debe de recibir mantenimiento mecánico y de chapa y pintura, posiblemente cubierto por el Seguro a Todo Riesgo; para ello se aconseja llevar a cabo un contrato de asistencia periódica con un taller oficial en la zona próxima a la ubicación habitual de vehículo.

5.1.8 Terminada la intervención, el vehículo deberá de permanecer en lugar seguro, y debidamente cerrado.

5.1.9 NO está permitido bajo ningún concepto el uso personal de vehículos de la Organización, salvo autorización por parte de algún miembro de Junta Directiva de SSAA y/o Comité de Dirección.

5.2 Dispositivos Móviles Privados

En caso de no existir vehículo de la organización y cuando la intervención lo requiera, podrá hacerse uso de un vehículo privado, siempre y cuando:

5.2.1 Haya consentimiento del propietario/a quien firmará un compromiso de "descarga de Responsabilidad sobre un Vehículo privado" (anexo 01). Dicho compromiso deberá de estar en el vehículo durante su uso para la intervención especificada. Dicho documento servirá como acuerdo entre MdM y la persona voluntaria y/o contratada y se establecerán en él los acuerdos de desembolso de gastos si procede de gasolina y pago proporcional del seguro, y se establecerán asimismo los términos de responsabilidad en caso de pago de multas o incidentes; el ánimo de este documento es el de proteger ambas partes por medio de acuerdos preestablecidos. En caso de incidencias con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el desarrollo de las actividades, el propietario podrá mostrar dicho documento en el cual se explicita que "Médicos del Mundo Solicita y agradece a las autoridades civiles y militares que presten su colaboración para contribuir al positivo desarrollo de las actividades para las cuales este vehículo es considerado como dispositivo móvil para poder llevar a cabo las acciones propuestas dentro del marco del proyecto".

5.3 Antes de la Salida

5.3.1 Toda Persona, voluntaria y contratada que participen en la UNIDAD MOVIL para realizar algún tipo de Actividad Sanitaria deberá de aportar copia de su titulación oficial o habilitación profesional que le acredite como persona legalmente reconocida para la atención sociosanitaria. Existirá asimismo un documento en cada SSAA que realice test diagnósticos de ITS de Auto certificación para la realización de Pruebas Rápidas por Punción o de Saliva que será revisado anualmente.

5.3.2 Toda Persona, voluntaria y contratada, debe de estar en conocimiento de los Principios y Estrategias de Seguridad y de los Roles y Responsabilidades tal y como reportado en el documento “Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos”

5.3.3 Toda Persona, voluntaria, contratada o externa a la organización y que participa en la actividad, aunque sea de forma esporádica, deberá haber recibido un BRIEFING de seguridad por parte de la Coordinación de SSAA o por parte de la figura Técnica encargada de la acción antes de incorporarse a la misma. Podrá ser requerido el apoyo para la Formación frentes a los Riesgos Operacionales y Riesgos Violentos a la Coordinación de Seguridad y Logística del DPEA, pudiéndose utilizar tanto las píldoras formativas online como las formaciones presenciales, Así mismo deberá recibir en el momento de su incorporación una formación on line sobre los riesgos de su puesto de trabajo, formación elaborada por el área de Seguridad y Salud Laboral.

5.3.4 La persona que conduce el Vehículo preferentemente será el “referente de seguridad para la actividad" a desarrollar. De no ser así, se propondrá la persona con más experiencia y que esto sea conocido y aceptado por parte de todo el operativo.

5.3.5 El/la conductor/a del Vehículo, preferiblemente será siempre la misma persona, salvo que por necesidades organizativas sea otra (vacaciones, bajas, descansos, etc.). La persona que conduzca la UNIDAD MOVIL para la atención sanitaria, contratada o voluntaria, estará siempre capacitada y autorizada previamente para ello y siempre y cuando sea mayor de 25 años y posea carné de conducir desde hace más de 2 años. Si por necesidad de la actividad no se puede cumplir con este criterio, será preceptivo averiguar y en su caso extender con el seguro las coberturas y garantías en caso de accidente.

5.3.6 El/la conductor/a será responsable de planificar con el Taller mecánico, el mantenimiento periódico del vehículo (aceite, presión neumáticos, frenos, botiquín de primeros auxilios, reserva de agua, extintor etc.…) conforme a la normativa de seguridad de vehículos (Seguro a Todo Riesgo, ITV, revisiones periódicas, detección/reparación de averías, etc.).

5.3.7 Es obligatorio llevar siempre una Lista de contactos y un teléfono móvil cargado más un cargador de mechero. El teléfono deberá de permanecer encendido durante toda la actividad, desde que se recoge el vehículo hasta que se aparque. Se usará solo en modo “manos libres” y si necesario.

5.3.8 Los desplazamientos se Planifican, NO se improvisan. La Coordinacion de SSAA y/o la Coordinación de inclusión social o una figura Tecnica que se designe, establecerán un sistema de registro (se aconseja vía SharePoint) de desplazamientos y se establecerá asimismo un circuito de llamada Telefónica o SMS o WhatsApp a la salida y al regreso de la acción. Esto responde a que MdM debe de saber en todo momento que Vehículo y que Personal viaja en él durante la acción, así como el trayecto a realizar para así poder tratar de manera mas rápida y efectiva la respuesta en caso de incidente durante la actividad.

5.3.9 Sólo se desplazarán las personas que estén designadas para ese día en la planificación de la actividad. La Coordinación de SSAA y/o la Coordinación de Inclusión Social, serán las únicas figuras que podrá autorizar cambios en los días asignados, dando conocimiento de ello a el/la Referente de Seguridad de la actividad asignado para este día concreto.

5.3.10 Dadas las características del trabajo y del medio en el que se desarrollan las acciones es necesario que el equipo cuente con un mínimo de 2 personas y un máximo acorde con la característica de la actividad ya que “sobredimensionar” el equipo expone las personas y la organización a riegos innecesarios.

5.3.11 Es importante que todos los miembros del equipo salgan juntos hacia la actividad, desde un punto de encuentro previamente fijado y que permanezcan juntos durante todo el tiempo que dure la acción.

5.3.12 Se procurará asegurar la presencia de al menos 1 persona más con carné de conducir, a parte de la persona designada.

5.3.13 Deberá de existir un cartel u hoja informativa dirigida a los/as destinatarios/as de la acción acerca del uso del servicio y del dispositivo móvil, exponiendo lo que se

permite y lo que no. Ello constituye las “Normas del Servicio” y deberá de ser visible desde el exterior del Dispositivo Móvil y deberá de hacerse respetar en todo momento. Si ello no fuera posible, analizar las posibles consecuencias sobre el operativo. Si no podemos garantizar el cumplimiento de una norma, es mejor eliminarla, antes que permitir sistemáticamente su vulneración, ya que ello llevaría a la peligrosa costumbre de que “todo vale”.

5.3.14 Todo el personal deberá utilizar vestimenta adecuada, utilizando preferentemente zapato cómodo y cerrado y pantalón largo, independientemente de la época del año. Así mismo, hará uso de los equipos de protección individual que estén identificados para cada tarea.

5.3.15 El personal deberá de salir siempre con el Carné Identificativo de MdM y/o la Orden de Misión.

5.3.16 Se advierte de la conveniencia de no acudir a la actividad con joyas u objetos de valor o que lo parezcan. Cada persona es responsable de vigilar sus bienes personales.

5.3.17 Antes de salir del punto de parqueo, se comprobará el material sanitario y/o informativo/divulgativo, su estado y cantidades llevando lo necesario para la realización de las actividades. Todo el material debe ser debidamente conservado (temperatura, luz, humedad) y almacenado en el interior del vehículo en un lugar seguro para evitar desplazamiento de este o ruptura durante la movilización del vehículo.

5.3.18 IMPORTANTE: comprobar antes de la salida la situación meteorológica y el estado de la ruta;

En caso de meteorología adversa, deberá de privilegiarse la suspensión de la actividad. arriesgarse en realizar un desplazamiento en un vehículo durante lluvias intensas, nieve, hielo o fuertes rachas de viento, o calor intenso es asumir un riesgo innecesario y no asegura nunca la posibilidad de poder realizar un trabajo efectivo; lo mas prudente es suspender la actividad y reprogramarla. Se procurará avisar en la media de los posible a las personas TTDD para que se protejan a su vez del evento climatológico adverso.

En caso de retenciones u obras en la ruta, planificar una ruta alternativa o plantear la suspensión de la actividad ya que no tiene sentido meterse en un vehículo para estar paradas/os sin saber si llegaremos a realizar un trabajo efectivo en tiempo y hora.

5.4 Durante el Trayecto:

5.4.1 El uso del cinturón de seguridad es obligatorio. El/la conductor/a, tiene la obligación de asegurarse que el resto del equipo tiene puesto el cinturón de seguridad. Toda persona está obligada a respetar las indicaciones del/la conductor/a

5.4.2 El/la conductor/a debe en todo momento mantener una conducción segura respetando en todo momento las reglas de conducción de vehículos vigentes en España. En caso de infracción, se compromete a pagar las multas (exceso de velocidad, saltarse un semáforo en rojo, hablar por el móvil etc...) si así se determinara por la organización tras la valoración del informe remitido por quien ha incurrido en la infracción.

5.4.3 En caso de imprudencias continuadas, se apartará al conductor de la actividad, sometiéndose a consideración de la dirección la toma de posturas sancionadoras, en función del Código de Conducta (anexo 2) y/o convenio laboral de MDM.

5.4.4 No se debe distraer al conductor/a

5.4.5 El vehículo tiene que estar debidamente limpio, ventilado y climatizado para reducir los riesgos de transmisión de patógenos por fómites o aerosoles.

5.4.6 Para reducir el impacto medioambiental y asimismo recudir el riego de accidentes de tráfico es preciso incorporar para la persona conductora, los conceptos de ECOCONDUCCION (anexo)

5.4.7 En caso de utilizar un navegador, configurar el sistema de voz, de manera que no haya que apartar la vista de la carretera y nunca manipularlo mientras conducimos y siempre, dar las instrucciones precisas cuando el vehículo no esté en marcha y esté situado en un lugar seguro.

5.5 Durante la Actividad:

5.5.1 Todos los miembros del equipo deberán de llevar en todo momento una vestimenta u objeto identificativo de MdM (ej: Chubasquero / Chaleco / Camiseta/ Chapa/ Brazalete)

5.5.2 Todos los miembros de un operativo llevarán durante toda la actividad guantes de nitrilo en los bolsillos o en un lugar accesible en el vehículo, para ser utilizados en caso de necesidad. Se recuerda que existen enfermedades que se transmiten por la piel, por lo tanto, es fundamental hacer uso de lavado de mano frecuente con agua y jabón o higienización con gel hidroalcohólico. En caso de tener cualquier herida en las manos, deberá estar tapada y las manos cubiertas por guantes.

La utilización de guantes es obligatoria para: recogida de jeringuillas (con el contenedor portátil) o material de inyección (nunca será tocado directamente), recogida de muestras, exploraciones y reconocimientos, realización de curas, etc.

5.5.3 El vehículo deberá quedar siempre aparcado orientado hacia la salida de la zona de actividad por si hubiera que realizar una salida inesperada y repentina.

5.5.4 Si el número de personas que componen el equipo lo permite, siempre habrá una persona vigilando el entorno en el cual se desarrollan las actividades para poder alertar al resto del equipo sobre posibles incidentes que se puedan producir fuera del Dispositivo Móvil.

5.5.5 Velar en todo momento por la seguridad propia y del resto del equipo. El comportamiento temerario y descuidado de una sola persona, puede tener consecuencias graves para la seguridad del equipo y/o de toda la Organización. Para evitar incidentes laborales es importante cuidar la correcta colocación de cables y el uso de aparatos eléctricos, así como de la correcta colocación y almacenamiento de los materiales médicos y no médicos que se utilizan durante las intervenciones dentro y fuera del vehículo.

5.5.6 Velar por la seguridad de TTDD durante la acción.

5.5.7 Velar por los materiales y propiedades personales y de Médicos del Mundo. En caso de robo con arma, entregar todo lo solicitado sin paliativos; la vida vale más que cualquier bien material. Solo posteriormente proceder a levantar denuncia policial para que el seguro pueda devolver el importe de lo sustraído.

5.5.8 Nunca se dejarán las llaves puestas. Las tendrá la persona responsable de la conducción.

5.5.9 Siempre deben quedar los seguros de las puertas delanteras cerrados y las ventanillas subidas, eventualmente dejando solo una rendija de un par de centímetros para la ventilación del vehículo y solo si no nos alejamos del él.

5.5.10 Nunca permitir que suban más de 2 TTDD en el Dispositivo Móvil. En caso de tener que realizar Cuidados y Curas, tratar de que ningún otro/a TTDD se quede en el interior del vehículo. En casos excepcionales en los cuales será necesarios realizar acciones con más de 2 personas (ej. para mediación lingüística) en la unidad móvil, esto deberá de estar previsto y clarificado en las "Normas del Servicio" (*)

5.5.11 No se admitirá a nadie con armas de cualquier tipo en el interior del vehículo. (*) **¡Cuidado! Muchos materiales pueden convertirse en arma potenciales:** ej: jeringuillas, un bote de cristal, cubiertos de cualquier índole, objetos pesados (cascotes, libros voluminosos)

5.5.12 Los objetos punzantes que utilizamos en el Dispositivo Móvil para la realización de nuestras actividades de Inclusión Social, no deberán prestarse bajo ningún concepto a los/as destinatarios/as de la acción; solo será permitido el reparto de material preventivo, agua y alimento; en caso de un programa de intercambio de Jeringuillas, estas se repartirán en un lugar del vehículo debidamente adecuado o fuera del mismo. Se hará especial atención a la zona de depósito de Jeringuillas usadas, las cuales serán depositadas por cada TTDD en contenedores específicos de Bioseguridad, atados por medio de candado o sistema de retención a un punto fijo. (*)

5.5.13 En Ningún caso permitir Consumo de sustancias toxicas (Drogas, Tabaco y Alcohol) en el interior del vehículo. (*)

5.5.14 En ningún caso se aceptará guardar efectos personales de cualquier TTDD de la acción ni dentro ni fuera del Vehículo. (*)

5.5.15 No daremos a TTDD ningún dato personal nuestro ni de ningún miembro del equipo, ni de otro TTDD, con especial énfasis en la dirección de residencia. Si fuera necesario dar una dirección o un teléfono de contacto, será siempre el del centro de referencia.

5.5.16 Se mantendrá en todo momento una actitud correcta, colaboradora y de mediación con TTDD, Fuerza del Orden, vecinos/as habitantes del barrio o poblado. En caso de incidentes con estos colectivos, comunicarán inmediatamente con la Coordinación de la Actividad o la Coordinacion de SSAA. Tratar estos sucesos como Incidente.

5.5.17 La toma de fotos, videos y testimonios se harán siempre con el consentimiento de las personas retratadas, y en base a los requisitos establecidos por el departamento

de Comunicación al Respecto. Se prohíbe la utilización de fotos, videos y testimonios en las RRSS privadas sin haber solicitado tanto la autorización escrita por parte de las personas interesadas como del propio departamento de Comunicación de Médicos del Mundo.

(*) Explicitar este punto en las "Normas del Servicio" (punto 5.1.12 del presente Protocolo)

5.6 Después de la Actividad:

5.6.1 Se reúne todo el equipo en el vehículo y se comprobará coordinadamente el estado de este tras la intervención y el material sanitario y/o informativo/divulgativo, su estado y cantidades, así como su correcta colocación segura para evitar desplazamientos o ruptura durante el movimiento del vehículo. Una vez comprobado todo y cuando el equipo esté preparado y con los cinturones abrochados se inicia el desplazamiento hasta el punto de parqueo seguro y establecido para el vehículo. Para reducir el impacto medioambiental y asimismo recudir el riego de accidentes de tráfico es preciso incorporar para la persona conductora, los conceptos de ECOCONDUCCION (anexo)

5.6.2 Se procede en aparcar y cerrar cuidadosamente el vehículo en el parqueo establecido. Poner la Alarma si la hubiera.

5.6.3 Posteriormente, en la oficina, realizar informe de actividad, se introduce la información registrable en la base de datos y se anotan las intervenciones realizadas con personas usuarias, dejando constar asimismo los acontecimientos o incidentes de seguridad tenidos durante la acción.

5.6.4 Depositar la llave en la oficina en el lugar designado para ello.

6. RIESGOS IDENTIFICADOS Y CONDUCTA DE ACTUACIÓN.

6.1 Accidente de Tráfico sin heridos.

a) Mantener la calma y Protegerse del entorno para evitar otro accidente.

b) El/la conductor/a (referente de seguridad) será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

c) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA.

d) Avisar al 112 para levantar el parte de incidente.

e) Si el vehículo queda inutilizado, activar el seguro para traslado a taller de reparación.

f) Si el vehículo ha recibido daños menores, y si la situación anímica del equipo lo permite, valorar si proseguir con la actividad; ante la mínima duda o cualquier percepción de inseguridad anular la intervención.

g) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.2 Accidente de Tráfico con personas heridas.

a) Mantener la calma y Protegerse del entorno para evitar otro accidente. La actividad prevista será automáticamente anulada.

b) Avisar al 112 solicitando un AMBULANCIA

c) Socorre a las personas heridas con extremo cuidado para no agravar las lesiones. Si sabes realizar los primeros auxilios, aplícalos. En caso contrario, protege a las personas heridas y espera a que llegue la ayuda.

d) Si entre las víctimas hay alguna persona con alguna diversidad funcional hay que socorrerlas atendiendo a sus necesidades especiales, pensando que pueden estar en una situación de mayor vulnerabilidad que el resto

e) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

f) Seguir los pasos del punto 8.2. Gestión de Incidente de "Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos"

g) Avisar a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

h) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.3 Agresión Verbal y/o Física entre TTDD

a) Mantener la calma No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/la conductor/a (referente de seguridad) será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es avisar el 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. No tratar de intervenir; posiblemente otros TTDD lo harán. Concentrar todo el equipo en el vehículo, alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

g) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.4 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM

a) Mantener la calma; ignorar las insinuaciones. No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/ conductor/a (referente de seguridad) será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

   El objetivo es alejar al equipo de la amenaza lo más rápidamente posible.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es avisar al 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. Concentrar todo el equipo en el vehículo, alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

g) Seguir los pasos del punto 8.2. Gestión de Incidente de "Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos"

h) En caso de tener que interponer denuncia hacia el/la Agresor/a, se informara de inmediato a la Dirección de Sede Central para apoyar con el seguimiento jurídico oportuno.

i) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.5 Robo en el Vehículo

a) Proteger el vehículo, pero NO ponernos en ningún caso en peligro por defender un objeto que vale mucho menos que tu seguridad e integridad. Ningún bien material merece que arriesguemos la vida por él.
b) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al asaltante para evitar malentendidos y posible violencia.
c) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA
h) En caso de tener que interponer denuncia de hurto se informará de inmediato a Sede Central para apoyar con el seguimiento jurídico administrativo oportuno.
i) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.6 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea)

a) Estar al corriente con las vacunas altamente recomendadas (COVID-19, Hepatitis B, Hepatitis A, Triple vírica, Varicela, Gripe estacional, Tétano y Difteria) y valorar Otras vacunas disponibles para personal sanitario en circunstancias especiales (ej: Antimeningocócica, etc)
b) Una vez que se ha sufrido un traumatismo o un pinchazo accidental y/o se ha estado en contacto con sangre o excretas, Comunicarlo al “referente de seguridad” del operativo, quien automáticamente dará por finalizada la actividad y trasladará a la persona accidentada al servicio de urgencias del hospital más cercano. Se planteará empezar un Protocolo Profiláctico Post Exposición.
c) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

d) Detección de focos epidémicos: realizar las pruebas y el seguimiento sobre el personal expuesto. Se paraliza la intervención en esta zona hasta no tener resultados del protocolo. Coordinar el seguimiento con Sede Central.

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.7 Intervención Policial

a) Mantener la Calma y mantener una posición serena, calmada, respetuosa y conciliadora con FCSE.

a) Averiguar los motivos de del cacheo y/o detención por parte de la autoridad policial.

b) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

c) Avisar a Sede Central

d) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al funcionario de FCSE para evitar posibles malentendidos.

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.8 Avalanchas

a) Si nos encontramos en una muchedumbre y creemos que podría volverse violenta.

Es conveniente suspender de inmediato la intervención,

b) La persona Referente de Seguridad habla en nombre del equipo e intenta convencer a nuestros interlocutores de que nos dejen ordenar el orden de atención en la unidad móvil o tendremos que abandonar la zona sin repercusiones físicas sobre las personas.

c) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber para evitar posibles malentendidos.

d) Como último recurso, si nuestra vida está en peligro, debemos prepararnos para maniobrar y huir.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. Concentrar todo el equipo en un punto común, sea dentro o fuera del vehículo según la circunstancia y la decisión que tome en este momento el Referente de Seguridad de la actividad, alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

6.9 Incendio

a) Mantener la Calma y No dejarse llevar por el pánico

b) Intenta apagar el fuego sólo si es pequeño y se puede controlar usando los extintores dirigiendo la manguera en la base del fuego y debe situarse entre el fuego y la vía de escape.

c) Si no puedes apagarlo, no corra riesgos inútiles, busca un lugar seguro y abandona el vehículo y la zona dando la voz de alarma al resto de las personas ocupantes para que abandones ordenadamente el entorno en un lugar seguro.

b) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber ayuda o pide ayuda

c) Ante cualquier emergencia llama inmediatamente al 112.

d) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.10 Avería

a) Para el Vehículo si se detecta algún ruido inusual o si se produce una avería.
b) Avisar la asistencia 24/7 contratada dentro de la póliza del seguro para tratar de resolver la avería y se valora la suspensión de la actividad.
c) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.11 Sabotaje

a) Si inspeccionando la chapa exterior o al intentar abril una puerta o una ventana, o al intentar arrancar el vehículo tiene sospecha de un sabotaje: Mantener la Calma y No dejarse llevar por el pánico.
b) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA y valora la suspensión de la actividad.
c) Ante cualquier emergencia llama inmediatamente al 112.
d) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.12 Acoso/Agresión Sexual

El acoso sexual es una forma de violencia sexual. Si la tensión va aumentando, puede desencadenar en mayor violencia sexual con consecuencias psicológicas y físicas. Puede adoptar numerosas formas, como invitaciones constantes a tomar una copa, a cenar o a una cita, comentarios sugerentes, estrecho contacto físico, miradas sugerentes, visitas inesperadas a nuestra casa o la habitación del hotel, gestos sexuales, presión para iniciar una relación sexual, amenaza o agresión. Si estamos sufriendo algún tipo de acoso sexual, debemos analizar la situación y estudiar cómo vamos a actuar. Algunas opciones:

• Ignorar las insinuaciones. En algunos casos, puede que esto baste para desanimar a la persona que acosa.

• Enfrentarnos a la persona que acosa. Si le preguntamos educadamente: "¿Me estás hablando a mí?", es posible que se avergüence y se desanime.

• Decirle directamente que no nos gusta su comportamiento, preferentemente en presencia de testigos.

• Pedir ayuda a amistades, colegas de confianza o a la coordinación.

REACCIÓN ANTE UNA AGRESIÓN SEXUAL VIOLENTA

• No decir ni hacer nada, para suprimir el deseo de la persona que agrede de tener un contacto sexual forzado. Intenta permanecer en calma. Esto evitará que la persona de la que viene la agresión esté más nerviosa todavía, mientras que incrementará tu habilidad para retener más información. Esto es importante para fijarse en los rasgos faciales, cicatrices, tatuajes o cualquier otra cosa que te llame la atención, tanto de la persona que agrede como del lugar en el que estás (es necesario facilitar tanta información como sea posible en el momento de hacer la denuncia).

• Habla a la persona que te está agrediendo de forma segura y asertiva para intentar que se reprima (dependiendo de la situación puede ayudar decir: tengo la regla o estoy enferma…)

• Evita insultos o amenazas: este método no suele funcionar.

• Facilita la repulsa de la persona que te está agrediendo por medio de comportamientos atípicos como vomitando o simulando un desmayo.

• Pedir ayuda, utilizar una alarma, huir si hay un lugar seguro al que podamos ir o defendernos dando golpes fuertes, por ejemplo, en las partes íntimas, si se trata de un hombre.

• Las reacciones ante estas situaciones son muy variadas. Hay personas que se quedan totalmente paralizadas y no pueden reaccionar. Si no es tu caso, intenta actuar, salvo que estimes que tu vida corre peligro.

• Una vez lejos de la persona agresora, Pide ayuda a tu Coordinación de SSAA para canalizar con extrema delicadeza y confidencialidad el suceso. Médicos del Mundo cuenta con un protocolo especifico de Acoso y agresión Sexual.

7. Anexos

Anexo I: Análisis de Riesgos en Dispositivos Móviles

Anexo II: INFORME DE INCIDENTE: Disponible en Portal de Seguridad de MDM

Anexo III: Orden de Misión.

Anexo IV: Píldoras Formativas Online para Programas estatales y Autonómicos (LINK)

Anexo V: Pautas Acuerdos de Enlace con las FCSE

Anexo VI: Descarga de Responsabilidad sobre un Vehículo privado V 2.0

Anexo VII: Ecoconducción

MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT

Alemania | Argentina | Bélgica | Canadá | Francia | Grecia | Italia | Japón | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | Suiza | España

Protocolo de Seguridad en

LUGARES CERRADOS

(Infraestructuras de acceso privados: Clubes, Pisos, Escuelas)

GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD EN PROGRAMAS ESTATALES Y AUTONÓMICOS

TIPO DE DOCUMENTO:
Protocolo de seguridad

CATEGORÍA DEL INVENTARIO:
Programas estatales y autonómicos

ELABORADO POR - FECHA:
Dirección de Programas Estatales y Autonómicos
Coordinaciones de SSAA
Coordinación de la Unidad de Análisis y Mejoras
Coordinación Seguridad y Logística
Técnica de Seguridad y Salud Laboral
Coordinadora Unidad de Aprendizaje y Personas Voluntarias

APROBADO POR –FECHA:
Comité de Dirección
23/02/2013 (primera edición)
VERSIÓN ATUALIZADA
22/06/2022

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2. FUNDAMENTOS Y OJETIVO 3

3. AMBITO DE APLICACIÓN 4

4. RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN 4

5. CONDICIONES GENERALES 5

5.1 Antes de la Salida 5

5.2 Durante de la Actividad 7

5.2 Después de la Salida 9

6. RIESGOS IDENTIFICADOS 10

6.1 Agresión Verbal y/o Física entre destinatarios/as de la acción 10

6.2 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM 10

6.3 Robo con o sin arma 11

6.4 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea) 12

6.5 Detención forzada. (por parte de persona en el dispositivo) 12

6.6 Redada/Chaceo Policial 13

6.7: Incendio 14

6.8: Descarga eléctrica 15

6.9: Acoso/Agresión Sexual 16

7 ANEXOS 17

1. Introducción: Presentación del documento

Este documento es complementario y anexo del documento “Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de riesgos de Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos”
Tras su aprobación por el Comité de Dirección el 22 de junio de 2022 es el documento vigente en Médicos del Mundo como Protocolo de Seguridad en los Dispositivo Fijos de Médicos del Mundo España.

2. Fundamentos y Objetivos

Este Protocolo pretende servir como referencia para la Gestión de la Seguridad de las personas Voluntarias y Contratadas que realizan las acciones de las intervenciones de Médicos del Mundo, así como para las personas Titulares de Derecho atendidas en el dispositivo fijo y también de la Imagen y los materiales utilizados para el desempeño de las actividades de Médicos del Mundo España en el ámbito estatal y autonómico que se realizan en **LUGARES CERRADOS**, definiendo y considerando estos como infraestructuras privadas ajenas a la organización como Pisos, Clubes, Escuelas, etc. donde el Personal Voluntario y/o Contratado de Médicos del Mundo presta atención socio sanitaria y de sensibilización dentro de las actividades y programas Estatales y Autonómicos

El objetivo del presente Protocolo es PREVENIR y disminuir los riesgos y vulnerabilidades que asume el equipo en el desempeño de sus labores, así como encarar de la manera más eficaz y segura posible, los incidentes que se puedan generar durante la actividad, minimizando su impacto en las personas primero y en los bienes y en la imagen de la organización después.

El presente Protocolo de Seguridad es un documento que debe aportar y facilitar el trabajo de los equipos. Está abierto a las reflexiones de todos los componentes del equipo y podrá ser revisado y actualizado según los plazos y actuaciones según previsto internamente en la organización. Este último se hará siempre mediante propuesta formulada a la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos.

3. Ámbito de aplicación

Se aplicará a los programas Estatales y Autonómicos que MdM España desarrolla en el territorio español. Tiene repercusión en todos los Centros Operativos Autonómicos, así como en la Sede Central de Médicos del Mundo en España.

ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO por parte del Personal Voluntario y Contratado que desempeña su labor con Médicos del Mundo.

Cualquier dificultad en el cumplimiento debe ser señalado a la Coordinación de SSAA y será analizado para aprender de la experiencia, mejorar nuestra actuación y prevención de riesgos.

Cualquier Incumplimiento voluntario y reiterado sin aprobación expresa de la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos, será objeto de sanción disciplinaria según el reglamento de Médicos del Mundo.

4. Responsable de actualización

La responsabilidad de la actualización de este Marco de Gestión será la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos en España con la colaboración de la Coordinación de Análisis y Mejoras y la Coordinación Logística y Seguridad del DPEA y de las Coordinaciones de Sedes que se consideren que aporten un valor especifico en la actualización.
Este documento será revisado bianualmente de modo ordinario, o tras la ocurrencia de un cambio en la estructura del DPEA, o tras un incidente crítico de seguridad para analizar fallos o posibles mejoras de la gestión de riesgos.

5. Condiciones Generales

5.a Los operativos de Medicos del Mundo siempre estarán conformados por mínimo 2 Personas, NUNCA habrá un operativo de una sola persona, salvo situaciones especiales y tras validación y autorización expresa por parte de la Junta de SSAA y del Comité de Dirección.

5.b Toda actividad en Lugar Cerrado deberá de estar debidamente programada y calendarizada con suficiente antelación para permitir una adecuada preparación y conformación del equipo y materiales preventivo y/o divulgativo, así como las hojas de recogida de datos y testimonios si fuera el caso. Para mitigar las vulnerabilidades frente a los riesgos intrínsecos de la acción, es imprescindible aclarar a priori los objetivos de la acción y las formas y medios para alcanzarlos y todo el personal deberá de estar informado de ello y de acuerdo con el planteamiento.

5.c Será imprescindible el consentimiento expreso, preferiblemente por escrito, por parte del propietario de la Infraestructura para poder realizar las acciones planteadas.

5.1 Antes de la Salida

5.1.1 Toda Persona, voluntaria y contratada, debe de estar en conocimiento de los Principios y Estrategias de Seguridad y de los Roles y Responsabilidades tal y como reportado en el documento "Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos"

5.1.2 Toda Persona, voluntaria, contratada o externa a la organización y que participa en la actividad, aunque sea de forma esporádica, deberá haber recibido un BRIEFING de seguridad por parte de la Coordinación de SSAA o por parte de la figura Técnica encargada de la acción antes de incorporarse a la misma. Podrá ser requerido el apoyo para la Formación frentes a los Riesgos Operacionales y Riesgos Violentos a la Coordinación de Seguridad y Logística del DPEA, pudiéndose utilizar tanto las píldoras formativas online como las formaciones presenciales, Así mismo deberá recibir en el momento de su incorporación una formación on line sobre los riesgos de su puesto de trabajo, formación elaborada por el área de Seguridad y Salud Laboral.

5.1.3 Toda actividad contará con una persona Referente de Seguridad (figura que puede ser compartida por la Coordinación de la acción y el equipo técnico). En caso de

ausencia de ésta se informará a la Coordinación de la Sede Autonómica correspondiente, quién designará la persona Referente de Seguridad del operativo antes del inicio de la actividad. Nunca podrá realizarse una actividad sin que se haya designado un/a Referente de Seguridad del operativo, que tendrán un rol activo en la toma de decisiones en caso se desarrolle un incidente durante la actividad.

5.1.4 En caso de incumplimiento de las normas de seguridad la persona Referente de Seguridad notificará a la persona coordinadora de Inclusión Social y/o de Sede esta circunstancia. Esta responsabilidad es extensiva a cualquier miembro del equipo que observe irregularidades graves y/o repetidas en el cumplimiento de este protocolo.

5.1.5 Es obligatorio llevar siempre una Lista de Contactos y un teléfono móvil cargado. El teléfono deberá de permanecer encendido durante toda la actividad, cuidando que el número de la Coordinación de la actividad y/o de Coordinacion de SSAA sean memorizados o en modo de marcación rápida. Si se considera oportuno, es aconsejable hacer uso el Botón ANTIPANICO configurado previamente vía bluetooth al teléfono móvil para realizar una llamada de emergencia.

5.1.6 Los desplazamientos se Planifican, NO se improvisan. La Coordinación de SSAA y/o la Coordinación de inclusión social o una figura Técnica que se designe, establecerán un sistema de registro (se aconseja vía SharePoint) de desplazamientos y se establecerá asimismo un circuito de llamada Telefónica o SMS o WhatsApp a la salida y al regreso de la acción. Esto responde a que MdM deberán de saber en todo momento que Personal se encuentra desarrollando la acción, así como el trayecto a realizar para así poder tratar de manera mas rápida y efectiva la respuesta en caso de incidente durante la actividad.

5.1.7 Sólo se desplazarán las personas que estén designadas para ese día en la planificación de la actividad. La Coordinación de SSAA y/o la Coordinación de Inclusión Social, serán las únicas figuras que podrá autorizar cambios en los días asignados, dando conocimiento de ello a el/la Referente de Seguridad de la actividad asignado para este día concreto.

5.1.8 Según las características del trabajo y del Lugar en el que se desarrollan las acciones es necesario que el equipo cuente con un mínimo de 2 personas y un máximo acorde con la característica de la actividad ya que “sobredimensionar” el equipo expone las personas y la organización a riegos innecesarios.

5.1.9 Es importante que todas las personas del equipo entren y salgan juntos del Lugar

Cerrado donde se realice la actividad, y que permanezcan juntos durante todo el tiempo que dure la acción.

5.1.10 El material preventivo, informativo, divulgativo útil para la realización de la actividad, deberá de ser visionado por todo el operativo antes de empezar la atención. Planificar e implementar los medios más seguros, eficaces y prácticos para el trasporte y uso de materiales en el Lugar Cerrado, recordando que, una vez terminada la acción, todo material de propiedad de la organización deberá de ser retirado del inmueble.

5.1.11 Debe de establecerse a priori un sistema de recopilación de datos acorde con la Ley Orgánica de Protección de Datos que resulte además eficaz, práctico y seguro para cualquier miembro del operativo.

5.1.12 El personal deberá de salir siempre con el Carné Identificativo de MdM y la Orden de Misión.

5.1.13 Todo el personal deberá utilizar vestimenta adecuada, utilizando preferentemente zapato cómodo y cerrado y pantalón largo, independientemente de la época del año.

5.1.14 Se advierte de la conveniencia de no acudir a la actividad con joyas u objetos de valor o que lo parezcan. Cada persona es responsable de vigilar sus bienes personales.

5.1.15 Antes de la salida, es recomendable confirmar telefónicamente con los Lugares Cerrados la hora prevista de llegada del equipo, confirmado así que alguien de la propiedad les vaya a recibir y abrir.

5.2 Durante la Actividad:

5.2.1 Todas las personas del equipo deberán de llevar en todo momento la vestimenta identificativa de MdM (Chubasquero / Chaleco / Camiseta) u otro instrumento de visibilidad (pin, lanyard) acorde con posible percepción sobre los Titulares de Derecho (ej. Para entrada en Pisos, es preferible no acudir con una visibilidad alta, tipo chaleco, para no visibilizar entre el vecindario que tal vecino/vecina recibe ayuda, levantando sospechas indeseadas y probablemente falseadas)

5.2.2 Todas las personas de un operativo llevarán durante toda la actividad guantes de nitrilo en los bolsillos y un bote de Gel hidroalcohólico, para ser utilizados en caso de necesidad. En caso de tener cualquier herida en las manos, deberá estar tapada y las manos cubiertas por guantes.

5.2.3 Si el número de personas que componen el equipo lo permite, siempre habrá una

persona vigilando el entorno en el cual se desarrollan las actividades para poder alertar al resto del equipo sobre posibles incidentes que se puedan producir en los alrededores de la acción.

5.2.4 Velar en todo momento por la seguridad propia y del resto del equipo. El comportamiento temerario y descuidado de una sola persona, puede tener consecuencias graves para la seguridad del equipo y/o de toda la Organización. RECUERDA que estamos trabajando en una propiedad privada ajena a la organización, para tener acceso a la cual es necesaria la ACEPTACION (activa) por parte de la propiedad o de las personas en el inmueble. Se recuerda de poder modular el tono de voz en pisos/clubes y otros espacios privados y es recomendable no demorarse más de lo necesario tras la intervención programada. Recordad que estamos en un lugar cerrado y privado ajeno a la organización en el cual tenemos que comprender y aceptar las normas de convivencia ajenas.

5.2.5 Toma un tiempo para poder valorar posibles vías de salida en caso de necesidad, Tratando de colocarse en un sitio seguro dentro del inmueble y próximo a la salida.

5.2.6 Velar por los materiales y propiedades personales y de Medicos del Mundo. En caso de intento de robo con o sin arma, entregar todo lo solicitado sin paliativos; la vida vale más que cualquier bien material. y posteriormente tratar de alejarse del Lugar; posteriormente proceder en la conveniencia o no de levantar denuncia policial para que el seguro pueda devolver el importe de lo sustraído.

5.2.7 No daremos a TTDD ningún dato personal nuestro ni de ninguna persona del equipo, ni de otra persona TTDD con especial énfasis en la dirección de residencia. Si fuera necesario dar una dirección o un teléfono de contacto, será siempre el de la SSAA de referencia.

5.2.8 Se mantendrá en todo momento una actitud correcta, colaboradora y de mediación con Usuarios/as, Fuerza del Orden, vecinos/as, habitantes del barrio o poblado. En caso de incidentes con estos colectivos, comunicar inmediatamente con la Coordinación de Inclusión Social o la Coordinacion de SSAA. Tratar estos sucesos como Incidente Critico.

5.2.9 Cultivar una actitud de afabilidad y aceptación respecto a TTDD, procurar mantener un nivel alto de tolerancia por la especial fragilidad y susceptibilidad que a menudo demuestran los colectivos objetivo de la acción.

5.2.10 Mantener la tranquilidad, compostura y asertividad en los momentos en que resulte necesario marcar límites con respecto a actitudes agresivas, distribución del material preventivo, quejas cíclicas, etc.

5.2.11 La toma de fotos, videos y testimonios se harán siempre con el consentimiento de las personas retratadas, y en base a los requisitos establecidos por el departamento de Comunicación al Respecto. Se prohíbe la utilización de fotos, videos y testimonios en las RRSS privadas sin haber solicitado tanto la autorización escrita por parte de las personas interesadas como del propio departamento de Comunicación de Médicos del Mundo.

5.3 Después de la salida

5.3.1 En la medida de lo posible el trabajo concluirá en la Sede Autonómica de referencia; en su defecto se avisará por SMS o WhatsApp o llamada telefónica a la coordinación. En caso de salida nocturna, será necesario marcar previamente con al Coordinacion de Inclusión Social y/o la Coordinacion de SSAA el modo de comunicación, que en este caso puede ser un Mensaje de texto, teléfono u mail por la mañana, el día siguiente a la acción.

5.3.2 Se comprobará el material sanitario y/o educativo, su estado y cantidades reponiendo lo necesario para la siguiente acción.

5.3.3 Poner a cargar del teléfono móvil asignado a la acción.

5.3.4 Realizar informe de salida, se introduce la información registrable en la base de datos y se anotan las intervenciones realizadas con personas usuarias, dejando constar asimismo los acontecimientos o incidentes de seguridad tenidos durante la acción.

6. RIESGOS IDENTIFICADOS Y CONDUCTA DE ACTUACIÓN.

6.1 Agresión Verbal y/o Física entre TTDD

a) Mantener la calma. No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/la referente de seguridad de la actividad, será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es llamar al 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. No tratar de intervenir; posiblemente otros usuarios/as lo harán. Concentrar todo el equipo en un punto establecido con anterioridad; alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

g) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.2 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM

a) Mantener la calma; ignorar las insinuaciones. No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad

(hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/la referente de seguridad será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

   El objetivo es alejar al equipo de la amenaza lo más rápidamente posible.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es avisar al 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. Concentrar todo el equipo en un punto establecido con anterioridad; alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

g) Seguir los pasos del punto 8.2. Gestión de Incidente de “Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos”

h) En caso de tener que interponer denuncia hacia el/la Agresor/a, se informara de inmediato a la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos para apoyar con el seguimiento jurídico oportuno.

i) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.3 Robo con o sin arma.

a) Mantener la calma
b) NO ponernos en ningún caso en peligro por defender un objeto o dinero. Ningún bien material merece que arriesguemos la vida por él. Entrega solo lo solicitado y con

calma y posteriormente negocia la salida del lugar sin que haya consecuencias físicas hacia nadie.

c) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al asaltante para evitar malentendidos y posible violencia posterior.

d) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

e) En caso de tener que interponer denuncia de hurto se informará de inmediato a la Coordinación de Sede para apoyar con el seguimiento jurídico administrativo oportuno.

f) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.4 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea)

a) Estar al corriente con las vacunas altamente recomendadas (COVID-19, Hepatitis B, Hepatitis A, Triple vírica, Varicela, Gripe estacional, Tétano y Difteria) y valorar Otras vacunas disponibles para personal sanitario en circunstancias especiales (ej: Antimeningocócica, etc)

a) Una vez que se ha sufrido un traumatismo o un pinchazo accidental y/o se ha estado en contacto con sangre o excretas, se dará automáticamente finalizada la actividad y se trasladará a la persona accidentada al servicio de urgencias del hospital más cercano. Se planteará empezar un Protocolo Profiláctico Post Exposición.

b) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

c) Detección de focos epidémicos: realizar las pruebas y el seguimiento sobre el personal expuesto. Se paraliza la intervención en esta zona hasta no tener resultados del protocolo. Coordinar el seguimiento con Sede Central.

d) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante

6.5 Detención forzada. (por parte de persona que se encuentra en el Lugar cerrado)

a) Mantener la Calma No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/la referente de seguridad será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación. Escuchará a las personas que nos están deteniendo e intentará enterarse de sus motivos para hacerlo.

c) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber a quién os detiene para evitar malentendidos y posible violencia posterior.

d) Dependiendo de las intenciones, hay que precisar que no tenemos poder de decisión y que nos tenemos que poner en contacto con la Coordinación.

e) Intentar negociar nuestra salida de lugar el poner fin a la detención sin causar daños físicos a nadie.

f) En caso de Agresión, GRITAR y pedir auxilio.

g) Avisar de inmediato en cuanto sea posible al 112 y/o a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

h) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.6 Redada/Cacheo Policial

a) Mantener la Calma y mantener una posición serena, calmada, respetuosa y conciliadora con FCSE.

a) Averiguar los motivos de del cacheo y/o detención por parte de la autoridad policial y negociar la salida del lugar cerrado.

b) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

c) Avisar a Sede Central

d) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al funcionario de FCSE para evitar posibles malentendidos.

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.7 Incendio

a) Mantener la Calma y No dejarse llevar por el pánico.

b) Intenta apagar el fuego sólo si es pequeño y se puede controlar usando los extintores dirigiendo la manguera en la base del fuego y debe situarse entre el fuego y la vía de escape.

c) Si no puedes apagarlo, no corra riesgos inútiles, busca un lugar seguro y abandona la zona dando la voz de alarma al resto de las personas ocupantes para que abandones ordenadamente el inmueble.

b) Al abandonar el lugar incendiado:

- Cierra las puertas al salir.
- Gatea si hubiera humo.
- No empujes a nadie. Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber ayuda o pide ayuda
- No utilice los ascensores como vía de evacuación.
- No te detengas hasta situarte suficientemente lejos del lugar del incendio y no entorpezcas la salida para las otras personas evacuando el inmueble.

c) En caso de no poder abandonar el inmueble por el fuego:

- Enciérrate en una habitación.
- Tapa las ranuras de la puerta, preferiblemente con trapos mojados para evitar que entre humo.
- Hazte ver por la ventana o avisa al exterior por llamada telefónica con tu móvil.
- Si se incendia tu ropa, no corras. Túmbate en el suelo y ruede sobre ti.

- Igualmente, si observa a alguien a quien se le ha prendido la ropa, avisa, tiéndelo/a en el suelo y cúbralo/a con una manta o similar grande y aprieta hasta extinguir las llamas.
- Si se incendia el cabello, hay que tapar la cabeza rápidamente con un trapo húmedo.

d) Ante cualquier emergencia llama inmediatamente al 112.

e) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

f) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.8 Descarga eléctrica

a) Cuando nos encontramos con una persona que aparentemente ha sufrido una descarga eléctrica o un chispazo, primero hay que asegurarse que no sigue pasando corriente eléctrica. Hay que cerciorarse de que el automático ha saltado, o si no quitar la electricidad.

b) Si el automático no se apaga, separar a la persona de la zona de descarga con un material aislante. Se puede emplear por ejemplo un palo de la escoba, con un cinturón de cuero, una camiseta o paño, un plástico o goma, que nos eviten el tocar directamente a la persona para separarla de la fuente de electricidad

c) Una vez que la persona ha sido separada de la fuente eléctrica se deben valorar las lesiones por la descarga eléctrica

d) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.9 Acoso/Agresión Sexual

El acoso sexual puede ser muy desagradable. Si no se evita, puede desencadenar violencia sexual, pero, aunque no conlleve violencia, se trata de una cuestión grave en sí misma, que causa frecuentemente problemas psicológicos y físicos. Puede adoptar numerosas formas, como invitaciones constantes a tomar una copa, a cenar o a una cita, comentarios sugerentes, estrecho contacto físico, miradas sugerentes, visitas inesperadas a nuestra casa o la habitación del hotel, gestos sexuales, presión para iniciar una relación sexual, amenaza o agresión. Si estamos sufriendo algún tipo de acoso sexual, debemos analizar la situación y estudiar cómo vamos a actuar. Algunas opciones:

• Ignorar las insinuaciones. En algunos casos, puede que esto baste para desanimar a la persona que acosa.

• Enfrentarnos a la persona que acosa. Si le preguntamos educadamente: "¿Me estás hablando a mí?", es posible que se avergüence y se desanime.

• Decirle directamente que no nos gusta su comportamiento, preferentemente en presencia de testigos.

• Pedir ayuda a amistades, colegas de confianza o a la coordinación.

REACCIÓN ANTE UNA AGRESIÓN SEXUAL VIOLENTA

• No decir ni hacer nada, para suprimir el deseo de la persona que agrede de tener un contacto sexual forzado. Intenta permanecer en calma. Esto evitará que la persona de la que viene la agresión esté más nerviosa todavía, mientras que incrementará tu habilidad para retener más información. Esto es importante para fijarse en los rasgos faciales, cicatrices, tatuajes o cualquier otra cosa que te llame la atención, tanto de la persona que agrede como del lugar en el que estás (es necesario facilitar tanta información como sea posible en el momento de hacer la demanda).

• Habla a la persona que te está agrediendo de forma segura y asertiva para intentar que se reprima (dependiendo de la situación puede ayudar decir: tengo la regla o estoy enferma…)

• Evita insultos o amenazas: este método no suele funcionar.

• Facilita la repulsa de la persona que te está agrediendo por medio de comportamientos atípicos como vomitando o simulando un desmayo.

• Pedir ayuda, utilizar una alarma, huir si hay un lugar seguro al que podamos ir o defendernos dando golpes fuertes, por ejemplo, en las partes íntimas, si se trata de un hombre.

• Las reacciones ante estas situaciones son muy variadas. Hay personas que se quedan totalmente paralizadas y no pueden reaccionar. Si no es tu caso, intenta actuar, salvo que estimes que tu vida corre peligro.

• Una vez lejos de la persona agresora, Pide ayuda a tu Coordinación de SSAA para canalizar con extrema delicadeza y confidencialidad el suceso. Médicos del Mundo cuenta con un protocolo especifico de Acoso y agresión Sexual.

1. Anexos

Anexo I: Análisis de Riesgos en Lugares Cerrados Privados

Anexo II: INFORME DE INCIDENTE: Disponible en Portal de Seguridad de MDM

Anexo III: Orden de Misión.

Anexo IV: Píldoras Formativas Online para Programas estatales y Autonómicos (LINK)

Anexo V: Pautas Acuerdos de Enlace con las FCSE

MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT दुनिया के डॉक्टर MÉDECINS DU MONDE 世界医生组织 DOCTORS OF THE WORLD منظمة أطباء العالم LÄKARE I VÄRLDEN MEDICI DEL MONDO Γιατροί του Κόσμου DOKTERS VAN DE WERELD MÉDICOS DO MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO 世界の医療団 ÄRZTE DER WELT

Alemania | Argentina | Bélgica | Canadá | Francia | Grecia | Italia | Japón | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | Suiza | España

Protocolo de Seguridad en

Intervenciones en ASENTAMIENTOS INFORMALES

GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD EN PROGRAMAS ESTATALES Y AUTONÓMICOS

TIPO DE DOCUMENTO:
Protocolo de seguridad

CATEGORÍA DEL INVENTARIO:
Programas estatales y autonómicos

ELABORADO POR - FECHA:
Dirección de Programas Estatales y Autonómicos
Coordinaciones de SSAA
Coordinación de la Unidad de Análisis y Mejoras
Coordinación Seguridad y Logística
Técnica de Seguridad y Salud Laboral
Coordinadora Unidad de Aprendizaje y Personas Voluntarias

APROBADO POR –FECHA:
Comité de Dirección
23/02/2013 (primera edición)
VERSIÓN ATUALIZADA
22/06/2022

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2. FUNDAMENTOS Y OJETIVO 3

3. AMBITO DE APLICACIÓN 4

4. RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN 4

5. CONDICIONES GENERALES 5

5.1 Antes de la Salida 5

5.2 Durante de la Actividad 8

5.2 Después de la Salida 10

6. RIESGOS IDENTIFICADOS 10

6.1 Agresión Verbal y/o Física entre destinatarios/as de la acción 10

6.2 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM 11

6.3 Robo con o sin arma 12

6.4 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea) 12

6.5 Intervención Policial 13

6.6: Avalanchas 13

6.7: Quemaduras/incendio 14

6.8: Descargas Eléctricas 15

6.9: Acoso/Agresión Sexual 16

7 ANEXOS 17

1. Introducción: Presentación del documento

Este documento es complementario y anexo del documento “Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de riesgos de Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos” Tras su aprobación por el Comité de Dirección el 22 de junio de 2022 es el documento vigente en Médicos del Mundo como Protocolo de Seguridad en los Dispositivo Fijos de Médicos del Mundo España.

2. Fundamentos y Objetivos

Este Protocolo pretende servir como referencia para la Gestión de la Seguridad de las personas Voluntarias y Contratadas que realizan las acciones de las intervenciones de Médicos del Mundo, así como para las personas Titulares de Derecho atendidas en el dispositivo fijo y también de la Imagen y los materiales utilizados para el desempeño de las actividades de Médicos del Mundo España en el ámbito estatal y autonómico que se realizan en **ASENTAMIENTOS**, definiendo y considerando ésta situación como la atención socio-sanitaria y de sensibilización que el Personal Voluntario y/o Contratado de Médicos del Mundo, realiza en Asentamientos informales o irregular (se da en aquellos casos en los que la población en situación de exclusión social se establece en zonas sin servicios urbanos para vivir) dentro de las actividades y programas Estatales y Autonómicos.

El objetivo del presente Protocolo es PREVENIR y disminuir los riesgos y vulnerabilidades que asume el equipo en el desempeño de sus labores, así como encarar de la manera más eficaz y segura posible, los incidentes que se puedan generar durante la actividad, minimizando su impacto en las personas primero y en los bienes y en la imagen de la organización después.

El presente Protocolo de Seguridad es un documento que debe aportar y facilitar el trabajo de los equipos. Está abierto a las reflexiones de todos los componentes del equipo y podrá ser revisado y actualizado según los plazos y actuaciones según previsto internamente en la organización. Este último se hará siempre mediante propuesta formulada a la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos.

3. Ámbito de aplicación

Se aplicará a los programas Estatales y Autonómicos que MdM España desarrolla en el territorio español. Tiene repercusión en todos los Centros Operativos Autonómicos, así como en la Sede Central de Médicos del Mundo en España.

ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO por parte del Personal Voluntario y Contratado que desempeña su labor con Médicos del Mundo.

Cualquier dificultad en el cumplimiento debe ser señalado a la Coordinación de SSAA y será analizado para aprender de la experiencia, mejorar nuestra actuación y prevención de riesgos.

Cualquier Incumplimiento voluntario y reiterado sin aprobación expresa de la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos, será objeto de sanción disciplinaria según el reglamento de Médicos del Mundo.

4. Responsable de actualización

La responsabilidad de la actualización de este Marco de Gestión será la Dirección de Programas Estatales y Autonómicos en España con la colaboración de la Coordinación de Análisis y Mejoras y la Coordinación Logística y Seguridad del DPEA y de las Coordinaciones de Sedes que se consideren que aporten un valor especifico en la actualización.
Este documento será revisado bianualmente de modo ordinario, o tras la ocurrencia de un cambio en la estructura del DPEA, o tras un incidente crítico de seguridad para analizar fallos o posibles mejoras de la gestión de riesgos.

5. Condiciones Generales

5.a Los operativos en Asentamientos por parte de Médicos del Mundo siempre estarán conformados por mínimo 2 Personas, NUNCA habrá un operativo en Asentamientos de una sola persona, salvo situaciones especiales y tras validación y autorización expresa por parte de la Junta de SSAA y del Comité de Dirección.

5.b Toda actividad en Asentamientos deberá de estar debidamente programada y calendarizada con suficiente antelación, y si es posible privilegiando la realización de las actividades en horas de día, para reducir riesgos y para permitir una adecuada preparación y conformación del equipo y materiales preventivo y/o divulgativo, así como las hojas de recogida de datos y testimonios si fuera el caso. Para mitigar las vulnerabilidades frente a los riesgos intrínsecos de la acción, es imprescindible aclarar a priori los objetivos de la acción y las formas y medios para alcanzarlos y todo el personal deberá de estar informado de ello y de acuerdo con el planteamiento.

5.c En el caso de actividades de atención socio-sanitarais con Titulares de Derechos en Asentamientos, será de importancia estratégica haber trabajado con antelación la ACEPTACION ACTIVA (ver apartado 7 del "Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos") con las figuras de enlace y liderazgo del propio asentamiento (jefe, patriarca, mujeres lideresas…) incidiendo en la comunicación correspondiente y apropiación y permiso sobre el tipo de actividad, zonas y horarios en la cual se van a desarrollar nuestras labores, trabajando asimismo una participación activa por parte de la comunidad de asentamiento en la resolucion de posibles incidentes.

5.d En el caso de actividades de atención sociosanitarias con Titulares de Derechos en Asentamientos, será de importancia estratégica haber tramitado con antelación la comunicación correspondiente con el ayuntamiento de competencia sobre el tipo de actividad, zonas y horarios en la cual se van a desarrollar nuestras labores.

5.1 Antes de la Salida

5.1.1 Toda Persona, voluntaria y contratada, debe de estar en conocimiento de los Principios y Estrategias de Seguridad y de los Roles y Responsabilidades tal y como reportado en el documento "Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos"

5.1.2 Toda Persona, voluntaria, contratada o externa a la organización y que participa en la actividad, aunque sea de forma esporádica, deberá haber recibido un BRIEFING de seguridad por parte de la Coordinación de SSAA o por parte de la figura Técnica encargada de la acción antes de incorporarse a la misma. Podrá ser requerido el apoyo para la Formación frentes a los Riesgos Operacionales y Riesgos Violentos a la Coordinación de Seguridad y Logística del DPEA, pudiéndose utilizar tanto las píldoras formativas online como las formaciones presenciales, Así mismo deberá recibir en el momento de su incorporación una formación on line sobre los riesgos de su puesto de trabajo, formación elaborada por el área de Seguridad y Salud Laboral.

5.1.3 Toda actividad contará con una persona Referente de Seguridad (figura que puede ser compartida por la Coordinación de la acción y el equipo técnico). En caso de ausencia de ésta se informará a la Coordinación de la Sede Autonómica correspondiente, quién designará la persona Referente de Seguridad del operativo antes del inicio de la actividad. Nunca podrá realizarse una actividad sin que se haya designado un/a Referente de Seguridad del operativo, que tendrán un rol activo en la toma de decisiones en caso se desarrolle un incidente durante la actividad.

5.1.4 En caso de incumplimiento de las normas de seguridad la persona Referente de Seguridad notificará a la persona coordinadora de Inclusión Social y/o de Sede esta circunstancia. Esta responsabilidad es extensiva a cualquier miembro del equipo que observe irregularidades graves y/o repetidas en el cumplimiento de este protocolo.

5.1.5 Es obligatorio llevar siempre una Lista de Contactos y un teléfono móvil cargado. El teléfono deberá de permanecer encendido durante toda la actividad, cuidando que el número de la Coordinación de la actividad y/o de Coordinación de SSAA sean memorizados o en modo de marcación rápida.

5.1.6 Los desplazamientos se Planifican, NO se improvisan. La Coordinación de SSAA

y/o la Coordinación de inclusión social o una figura Técnica que se designe, establecerán un sistema de registro (se aconseja vía SharePoint) de desplazamientos y se establecerá asimismo un circuito de llamada Telefónica o SMS o WhatsApp a la salida y al regreso de la acción. Esto responde a que MdM deberán de saber en todo momento que Personal se encuentra desarrollando la acción, así como el trayecto a realizar para así poder tratar de manera más rápida y efectiva la respuesta en caso de incidente durante la actividad.

5.1.7 Sólo se desplazarán las personas que estén designadas para ese día en la planificación de la actividad. La Coordinación de SSAA y/o la Coordinación de Inclusión Social, serán las únicas figuras que podrá autorizar cambios en los días asignados, dando conocimiento de ello a él/la Referente de Seguridad de la actividad asignado para este día concreto.

5.1.8 Según las características del trabajo y del Lugar en el que se desarrollan las acciones es necesario que el equipo cuente con un mínimo de 2 personas y un máximo acorde con la característica de la actividad ya que “sobredimensionar” el equipo expone las personas y la organización a riegos innecesarios y puede intimidar a las perdonas TTDD.

5.1.9 Es importante que todas las personas del equipo lleguen y abandones juntos la zona del Asentamiento donde se realice la actividad, y que permanezcan juntas durante todo el tiempo que dure la acción.

5.1.10 El material preventivo, informativo, divulgativo útil para la realización de la actividad, deberá de ser visionado por todo el operativo antes de empezar la atención. Planificar e implementar los medios más seguros, eficaces y prácticos para el trasporte y uso de materiales en la zona del Asentamiento, recordando que, una vez terminada la acción, todo material de propiedad de la organización deberá de ser retirado de la zona.

5.1.11 Debe de establecerse a priori un sistema de recopilación de datos acorde con la Ley Orgánica de Protección de Datos que resulte además eficaz, práctico y seguro para cualquier miembro del operativo y para las personas Titulares de Derecho, salvaguardando su confidencialidad.

5.1.12 El personal deberá de salir siempre con el Carné Identificativo de MdM y la Orden de Misión.

5.1.13 Todo el personal deberá utilizar vestimenta adecuada, utilizando preferentemente

zapato cómodo y cerrado y pantalón largo, independientemente de la época del año. Esta medida es importante para prevenir traumatismo en un terreno inestable y sin servicios, así como para mitigar ataques con mordedura o picadura de animales libres.

5.1.14 Se advierte de la conveniencia de no acudir a la actividad con joyas u objetos de valor o que lo parezcan. Cada persona es responsable de vigilar sus bienes personales.

5.1.15 IMPORTANTE: comprobar antes de la actividad la situación meteorológica y el estado de la zona de intervención; En caso de meteorología adversa, deberá de privilegiarse la suspensión de la actividad. arriesgarse en realizar unas atenciones durante lluvias intensas, nieve, hielo o fuertes rachas de viento o calor intenso es asumir un riesgo innecesario y no asegura nunca la posibilidad de poder realizar un trabajo efectivo; lo más prudente es suspender la actividad y reprogramarla. Se procurará avisar en la media de los posible a las personas TTDD para que se protejan a su vez del evento climatológico adverso. En caso de dificultades de acceso a la zona de intervención, planificar una zona alternativa o plantear la suspensión de la actividad ya que no tiene sentido meterse en una zona no adecuada para realizar un trabajo efectivo en tiempo y forma.

5.2 Durante la Actividad:

5.2.1 Todas las personas del equipo deberán de llevar en todo momento la vestimenta una vestimenta u objeto identificativo de MdM (ej: Chubasquero / Chaleco / Camiseta / Chapa / Brazalete / lanyard)

5.2.2 Todas las personas de un operativo llevarán durante toda la actividad guantes de nitrilo en los bolsillos y un bote de Gel hidroalcohólico, para ser utilizados en caso de necesidad. En caso de tener cualquier herida en las manos, deberá estar tapada y las manos cubiertas por guantes. Así mismo, hará uso de los equipos de protección individual que estén identificados para cada tarea.

La utilización de guantes es obligatoria para: recogida de jeringuillas (con el contenedor portátil) o material de inyección (nunca será tocado directamente), recogida de muestras, exploraciones y reconocimientos, realización de curas, etc.

5.2.3 Si el número de personas que componen el equipo lo permite, siempre habrá una

persona vigilando el entorno en el cual se desarrollan las actividades para poder alertar al resto del equipo sobre posibles incidentes que se puedan producir en los alrededores de la acción.

5.2.4 Velar en todo momento por la seguridad propia y del resto del equipo. El comportamiento temerario y/o descuidado de una sola persona, puede tener consecuencias graves para la seguridad del equipo y/o de toda la Organización.

5.2.5 Velar por la seguridad de TTDD durante la acción.

5.2.6 Velar por los materiales y propiedades personales y de Medicos del Mundo. En caso de intento de robo con arma, entregar todo lo solicitado sin paliativos; la vida vale más que cualquier bien material. Posteriormente proceder en valorar la pertinencia o meno de levantar denuncia policial para que el seguro pueda proceder en devolver el importe de lo sustraído. Valorar informar de lo sucedido con las personas Lideres del Asentamiento.

5.2.7 No daremos a TTDD ningún dato personal nuestro ni de ninguna personas del equipo, ni de otro TTDD, con especial énfasis en la dirección de residencia. Si fuera necesario dar una dirección o un teléfono de contacto, será siempre el del centro de referencia.

5.2.8 Se mantendrá en todo momento una actitud correcta, colaboradora y de mediación con TTDD, Fuerza del Orden, vecinos/as habitantes del Asentamiento. En caso de incidentes con estos colectivos, comunicar inmediatamente con la Coordinación de la actividad o la Coordinacion de SSAA. Tratar estos sucesos como Incidente Critico.

5.2.9 Facilitar en la medida de lo posible que las personas Lideres del Asentamientos sepan que estamos allí y que estén pendientes de la correcta y segura ejecución de las actividades y que las personas destinatarias de la acción, nos vean aproximarnos por anticipado, prestando atención a la posibilidad de que titulares de derechos rechacen nuestra interacción, en cuyo caso se respetará dicha opción.

5.2.10 Cultivar una actitud de afabilidad y aceptación respecto a las personas TTDD, procurar mantener un nivel alto de tolerancia por la especial fragilidad y susceptibilidad que a menudo demuestran los colectivos objetivo de la acción.

5.2.11 Mantener la tranquilidad, compostura y asertividad en los momentos en que resulte necesario marcar límites con respecto a actitudes agresivas, distribución del material preventivo, quejas cíclicas, etc.

5.2.12 En todo momento, mantenerse lejos de las llamas activas (hogueras, hornillos de gas, ect) y de los cableados y baterías para el suministro eléctricos improvisados. Mantener asimismo la distancia en las letrinas y zonas de desechos.

5.2.13 La toma de fotos, videos y testimonios se harán siempre con el consentimiento de las personas retratadas, y en base a los requisitos establecidos por el departamento de Comunicación al respecto. Se prohíbe la utilización de fotos, videos y testimonios en las RRSS privadas sin haber solicitado tanto la autorización escrita por parte de las personas interesadas como del propio departamento de Comunicación de Médicos del Mundo.

5.3 Después de la salida

5.3.1 En la medida de lo posible el trabajo en Asentamiento concluirá en la Sede Autonómica de referencia; en su defecto se avisará por SMS o WhatsApp o llamada telefónica a la coordinación de la actividad o a Coordinación de SSAA. En caso de salida nocturna, será necesario marcar previamente con al Coordinacion de la actividad y/o la Coordinacion de SSAA el modo de comunicación, que en este caso puede ser un Mensaje de texto, teléfono u mail por la mañana, el día siguiente a la acción.

5.3.2 Se comprobará el material sanitario y/o educativo, su estado y cantidades reponiendo lo necesario para la siguiente acción.

5.3.3 Poner a cargar el teléfono móvil asignado a la acción.

5.3.4 Realizar informe de salida, se introduce la información registrable en la base de datos de inclusión social y se anotan las intervenciones realizadas con personas TTDD, dejando constar asimismo los acontecimientos o incidentes de seguridad tenidos durante la acción.

6. PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS Y CONDUCTA DE ACTUACIÓN.

6.1 Agresión Verbal y/o Física entre destinatarios/as de la acción

a) Mantener la calma No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/la conductor/a (referente de seguridad) será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es avisar el 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. No tratar de intervenir; posiblemente otros usuarios/as lo harán. Concentrar todo el equipo en el vehículo, alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

g) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.2 Agresión Verbal y/o Física a miembros del Equipo de MdM

a) Mantener la calma; ignorar las insinuaciones. No dejarse llevar por el pánico. Ponerse en disposición para identificar rápidamente y rebajar los activadores de la agresividad (hacinamiento, temperatura, ruido, luz, sed, hambre, necesidades fisiológicas y otras circunstancias determinadas del momento y el espacio de la intervención)

b) El/ conductor/a (referente de seguridad) será quien intervendrá y asumirá la situación y valorará en todo momento la gravedad de la situación.

a. El objetivo es alejar al equipo de la amenaza lo más rápidamente posible.

c) Mantener una postura conciliadora para evitar que una agresión verbal pase a ser agresión física. Hay que avisar que nuestra obligación es avisar al 112 en el supuesto en que se haga uso de violencia física.

d) Tratar de alejar de la actividad las personas involucradas en la pelea, para que se tranquilicen y rebajen la tensión, sin por ello poner en peligro la integridad de ningún miembro del equipo.

e) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. Concentrar todo el equipo en el vehículo, alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

f) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

g) Seguir los pasos del punto 8.2. Gestión de Incidente de "Marco general de Médicos del Mundo para la Gestión de la Seguridad en Programas Estatales y Autonómicos"

h) En caso de tener que interponer denuncia hacia el/la Agresor/a, se informara de inmediato a la Dirección de Sede Central para apoyar con el seguimiento jurídico oportuno.

i) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.3 Robo con a sin arma.

a) Mantener la calma
b) NO ponernos en ningún caso en peligro por defender un objeto o dinero. Ningún bien material merece que arriesguemos la vida por él.
c) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al asaltante para evitar malentendidos y posible violencia posterior.

d) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

e) En caso de tener que interponer denuncia de hurto se informará de inmediato a la Coordinación de Sede para apoyar con el seguimiento jurídico administrativo oportuno.

f) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.4 Riesgo Sanitario (Exposición a Sangre o excretas, cortes o traumatismos, sospecha de enfermedad trasmisible por vía aérea)

a) Estar al corriente con las vacunas altamente recomendadas (COVID-19, Hepatitis B, Hepatitis A, Triple vírica, Varicela, Gripe estacional, Tétano y Difteria) y valorar Otras vacunas disponibles para personal sanitario en circunstancias especiales (ej: Antimeningocócica, etc)

b) Una vez que se ha sufrido un traumatismo o un pinchazo accidental y/o se ha estado en contacto con sangre o excretas, Comunicarlo al “referente de seguridad” del operativo, quien automáticamente dará por finalizada la actividad y trasladará a la persona accidentada al servicio de urgencias del hospital más cercano. Se planteará empezar un Protocolo Profiláctico Post Exposición.

c) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

d) Detección de focos epidémicos: realizar las pruebas y el seguimiento sobre el personal expuesto. Se paraliza la intervención en esta zona hasta no tener resultados del protocolo. Coordinar el seguimiento con Sede Central.

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.5 Intervención Policial

a) Mantener la Calma y mantener una posición serena, calmada, respetuosa y conciliadora con FCSE.

a) Averiguar los motivos de del cacheo y/o detención por parte de la autoridad policial.

b) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA

c) Avisar a Sede Central

d) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber al funcionario de FCSE para evitar posibles malentendidos.

e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.6 Avalanchas

a) Si nos encontramos en una muchedumbre y creemos que podría volverse violenta:

   Es conveniente suspender de inmediato la intervención, no llamar la atención y mezclarse con la masa tanto como sea posible, alejándonos de la zona, todo el equipo junto, en cuando podamos.

b) Si no podemos abandonar rápidamente y de forma segura la zona, tener una actitud educada y asertiva, permanecer en calma.

c) La persona Referente de Seguridad habla en nombre del equipo e intenta convencer a nuestros interlocutores de que nos dejen abandonar la zona sin repercusiones físicas sobre las personas.

d) Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber para evitar posibles malentendidos.

e) Como último recurso, si nuestra vida está en peligro, debemos prepararnos para maniobrar y huir.

f) En caso de agresión física. Llamar de inmediato el 112. Concentrar todo el equipo en un punto común, alejarse y vigilar la situación desde un punto seguro hasta la llegada de la Policía.

6.7 Quemaduras/ Incendio

En caso de Quemaduras o inhalación de humos por incendio de las llamas libres en el Asentamiento,

a) Mantener la Calma y No dejarse llevar por el pánico. Se dará por suspendida la actividad.

b) Intenta apagar el fuego sólo si es pequeño y se puede controlar usando tierra o arena en la base del fuego.

c) Si no puedes apagarlo, no corra riesgos inútiles, busca un lugar seguro y abandona la zona dando la voz de alarma al resto de las personas ocupantes para que abandones ordenadamente el Asentamiento.

d) Al abandonar el lugar incendiado:

- No empujes a nadie. Si tienes una diversidad funcional o estás con alguien que tenga una, házselo saber ayuda o pide ayuda
- No te detengas hasta situarte suficientemente lejos del lugar del incendio y no entorpezcas la salida para las otras personas evacuando la zona

e) Ante cualquier emergencia llama inmediatamente al 112.

f) Socorrer las personas quemadas y/o intoxicada solo si estamos sen condición y con capacidad de hacerlo.

g) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) para las acciones pertinentes con la mutua.

h) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.8 Descarga eléctrica

a) Cuando nos encontramos con una persona que aparentemente ha sufrido una descarga eléctrica o un chispazo, primero hay que asegurarse que no sigue pasando corriente eléctrica.
b) Separar a la persona de la zona de descarga con un material aislante. Se puede emplear por ejemplo un palo de la escoba, con un cinturón de cuero, una camiseta o paño seco, un plástico o goma, que nos eviten el tocar directamente a la persona para separarla de la fuente de electricidad.
c) Una vez que la persona ha sido separada de la fuente eléctrica se deben valorar las lesiones por la descarga eléctrica
d) Avisar de inmediato a la Coordinación de la actividad o Coordinación de SSAA; Notificar el incidente a Sede Central y a la figura Técnica de Seguridad y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).
e) Se reportará lo sucedido por medio del INFORME DE INCIDENTE para el análisis de los detalles que serán útiles a la organización para poder mejorar las medidas preventivas y reactivas de manera útil, eficaz y constante.

6.9 Acoso/Agresión Sexual

El acoso sexual puede ser muy desagradable. Si no se evita, puede desencadenar violencia sexual, pero, aunque no conlleve violencia, se trata de una cuestión grave en sí misma, que causa frecuentemente problemas psicológicos y físicos. Puede adoptar numerosas formas, como invitaciones constantes a tomar una copa, a cenar o a una cita, comentarios sugerentes, estrecho contacto físico, miradas sugerentes, visitas inesperadas a nuestra casa o la habitación del hotel, gestos sexuales, presión para iniciar una relación sexual, amenaza o agresión. Si estamos sufriendo algún tipo de acoso sexual, debemos analizar la situación y estudiar cómo vamos a actuar. Algunas opciones:

• Ignorar las insinuaciones. En algunos casos, puede que esto baste para desanimar a la persona que acosa.

• Enfrentarnos a la persona que acosa. Si le preguntamos educadamente: “¿Me estás hablando a mí?”, es posible que se avergüence y se desanime.

• Decirle directamente que no nos gusta su comportamiento, preferentemente en presencia de testigos.

• Pedir ayuda a amistades, colegas de confianza o a la coordinación.

REACCIÓN ANTE UNA AGRESIÓN SEXUAL VIOLENTA

• No decir ni hacer nada, para suprimir el deseo de la persona que agrede de tener un contacto sexual forzado. Intenta permanecer en calma. Esto evitará que la persona de la que viene la agresión esté más nerviosa todavía, mientras que incrementará tu habilidad para retener más información. Esto es importante para fijarse en los rasgos faciales, cicatrices, tatuajes o cualquier otra cosa que te llame la atención, tanto de la persona que agrede como del lugar en el que estás (es necesario facilitar tanta información como sea posible en el momento de hacer la demanda).

• Habla a la persona que te está agrediendo de forma segura y asertiva para intentar que se reprima (dependiendo de la situación puede ayudar decir: tengo la regla o estoy enferma…)

• Evita insultos o amenazas: este método no suele funcionar.

• Facilita la repulsa de la persona que te está agrediendo por medio de comportamientos atípicos como vomitando o simulando un desmayo.

• Pedir ayuda, utilizar una alarma, huir si hay un lugar seguro al que podamos ir o defendernos dando golpes fuertes, por ejemplo, en las partes íntimas, si se trata de un hombre.

• Las reacciones ante estas situaciones son muy variadas. Hay personas que se quedan totalmente paralizadas y no pueden reaccionar. Si no es tu caso, intenta actuar, salvo que estimes que tu vida corre peligro.

• Una vez lejos de la persona agresora, Pide ayuda a tu Coordinación de SSAA para canalizar con extrema delicadeza y confidencialidad el suceso. Médicos del Mundo cuenta con un protocolo especifico de Acoso y agresión Sexual.

7. Anexos

Anexo I: Análisis de Riesgos en Asentamientos

Anexo II: INFORME DE INCIDENTE: Disponible en Portal de Seguridad de MDM

Anexo III: Orden de Misión.

Anexo IV: Píldoras Formativas Online para Programas estatales y Autonómicos (LINK)

Anexo V: Pautas Acuerdos de Enlace con las FCSE